

N. 24191
R. 13571

A.T.N.
1417

(1)



DISCURSO HISTÓRICO
SOBRE EL ORÍGEN Y SUCCESION

DEL REYNO PIRENAICO

HASTA DON SANCHO EL MAYOR,

LEIDO EN JUNTA ORDINARIA DE LA REAL
Academia de la Historia el día 1.º de febrero
de 1799.

POR SU INDIVIDUO DE NUMERO Y ANTIQUARIO

DON JOAQUIN TRAGGIA.

SEÑORES:

I. **L**a materia que me he propuesto ilustrar en este breve rato es uno de los puntos mas oscuros de nuestra historia, no tanto por falta de memorias sinceras, quanto por el atrevimiento de los que sin bastante crítica y caudal de noticias, escribieron los principios y sucesion de la corona real del Pirineo. Por esta causa se incurrió (desde que los nuestros se aplicaron á escribir crónicas) en dos errores capitales. Unos, como el arzobispo D. Rodrigo, y un anónimo que le precedió un siglo, y todos quantos siguieron la autoridad de aquel prelado, confundieron miserablemente los dos linages de soberanos que conoció el Pirineo, á saber, el de Aristas y el de Ximenes. Otros, co-

Tom. IV. M. 3.

A

mo los autores de las crónicas publicadas por Carbonell , si bien evitaron este escollo , perturbaron el orden de los tiempos , y antepusieron la dinastia Ximena á la de los Aristas. No advirtieron esta equivocacion los modernos escritores de las cosas de Aragon y Navarra. Disputaban entre sí con demasiada animosidad sobre la vana cuestión , si fué el de Sobrarbe ó el de Pamplona el primer título que tomaron sus antiguos y comunes príncipes ; y como no dudaban de su antigüedad , ni se oponia á esta la precedencia de los Ximenes á los Aristas , no hicieron reparo en el desorden de los primeros cronistas. Este descuido fué fatal á aragoneses y navarros. Como estos daban por asentado , que la casa Ximena precedió á la de los Aristas contra toda verdad , no faltó quien reparando en este absurdo , creyó ser invencion moderna los quatro reynados anteriores á Arista. Gerónimo Zurita escritor de gran juicio advirtió el error , y como por otra parte tuvo la debilidad de venerar tanto la autoridad del arzobispo D. Rodrigo , que le siguió aun en la manifiesta confusion de los Sanchos y Garcias , adoptó en sus anales el partido de excluir enteramente la familia Ximena , y atrasar un siglo los principios del reyno. No faltaron defensores de las antigüedades pirenaicas , pero sin corregir el desorden en que se hallaban los primeros reynados. Las acaloradas disputas de Gerónimo de Blancas , Briz Martinez , Laripa , Moret y otros , léjos de aclarar el punto con el exámen y crítica de los monumentos , empeoraron la causa comun ; y vinieron á poner en conocido descrédito la antigüedad del reyno fundada en la absurda antelacion de la casa Ximena á la Arista. El P. Pedro Abarca y D. Josef Pellicer con sus nuevos sistemas acabaron de desacreditar el reyno pirenaico , y los autores de fuera , como D. Juan de Ferreras y otros , dieron por vencida la causa , y creyeron estar ya demostrado , que el reyno pirenaico no empezó hasta muy entrado ó concluido el siglo nono.

II. Este es en suma el estado de la presente cuestión. Ninguna de las opiniones , que han corrido hasta aquí , debe tolerarse por mas tiempo en la historia , cuya alma es la verdad. Se equivocaron el arzobispo D. Rodrigo y quantos le antecedi-

ron y siguieron, no en poner por primer soberano del Pirineo á Iñigò Arista, sino en confundir los hijos y nietos de este con los de Garcia Ximenez, engañados sin duda con la repetición de unos mismos nombres; al modo que por igual causa se confundieron los inmediatos predecesores de Sancho el mayor. Erraron aragoneses y navarros, no en distinguir dos dinastías, sino en posponer á la de los Ximenes la de los Aristas, que fué primera. Ni acertaron finalmente los modernos antipirenaicos en despreciar con el arzobispo la casa Ximena, como si de demostrar, que esta no pudo reynar en el primer siglo de la restauración, se siguiera que en su lugar no reynó otra.

Y en esta parte son los modernos menos excusables que el arzobispo. La equivocación de este pudo provenir de falta de memorias, ó de que para su intento (que era manifestar como la baronía de Navarra entró á reynar en Castilla) bastaba apuntar de qualquier manera el origen de los reyes pirenaicos. La de los modernos no tiene defensa. Tenian á la vista los monumentos de Garcia Ximenez de mitad del siglo IX: tenian los de ambos Fortuños: tenian otras pruebas; y el despreciarlas enteramente era mas tédio al trabajo de inquirir la verdad, que rectitud de juicio y sobria severidad en la crítica.

De aquí es, que despues de haberse escrito tanto sobre los orígenes del reyno pirenaico, la verdad está por descubrir. Mi propósito pues en este discurso es demostrar por medio de memorias no sospechosas y de la mayor antigüedad, que el reyno pirenaico empezó en Iñigo Arista dentro del siglo VIII, y que esta dinastía produjo á Garcia Iñiguez padre de Fortuño y Sancho, cuyo imperio duró con corta diferencia hasta el 824. No es tan fácil demostrar el año fixo y las causas porque no continuó la corona en la casa de los Aristas, siendo cierto que los dos últimos de sus reyes tuvieron hijos y una larga descendencia. Pero á falta de demostraciones históricas podemos producir tantas, y tan verosimiles y naturales conjeturas fundadas en hechos ciertos, que se hará llana la razon política porque muerto Sancho Garcés nieto de Arista con hijos y sobrinos, pasó la corona á Garcia Ximenez antes del año de 830.

III. Consta todo esto de varios documentos nuestros, y de la doble genealogía que de los reyes de Pamplona vió Ambrosio de Morales en un códice de S. Isidro de Leon escrito en el siglo XII. El P. Pedro de Abarca, que se valió de un pedazo que traduxo el primer descubridor, hubiera hecho un gran servicio á la verdad en consultar el códice entero. Porque segun las luces que tenia, cotejando las genealogías de los reyes con las de los condes de Aragon, que trae el mismo códice, hubiera salido de la equivocacion nacional que pone por primer rey á Garcia Ximenez, y no le colocára entre los disputados. Todos los escritores antipirenaicos posteriores á Morales han omitido con culpable descuido el exâmen de estos monumentos. Su verdad la acreditó nuestro ilustrísimo compañero D. Manuel Abad y Lasierra, hallando las mismas genealogías en un códice del siglo X, siendo prior de Santa María de Meyá. En este códice la genealogía de Garcia Ximenez no pasa de Garcia hijo de Sancho Garcés. En el códice de S. Isidro de Leon llega hasta los hijos de Sancho el mayor, y con la particularidad de confundir al padre con el bisabuelo de este. Por donde se convence que el códice que llamaremos *medianense* se escribió mucho antes que el legionense, y verisimilmente antes que D. Garcia Sanchez tuviera hijos. En la preciosa biblioteca de manuscritos, que D. Luis de Salazar dexó al monasterio de Monserrate de esta corte, se halla una copia de dicha genealogía en un códice de pergamino en folio máxîmo; es conforme al texto del legionense.

IV. Aunque estas genealogías carecen de notas cronológicas para fixar los principios y fines de los reynados, por un suceso, que se refiere en la genealogía de Aznar I conde de Aragon, se muestra con toda evidencia, que el reynado de Iñigo Arista (siendo este ya bisabuelo) coincidió con el de Carlo Magno. Aznar casado con D.^a Iñiga, nieta de Arista, hubo en ella á Centullo, Galindo y D.^a Matrona. Esta señora dió la mano de esposa á Garcia por sobrenombre el malo. Parece que ya era costumbre por entonces celebrar el dia de S. Juan Bautista con mas licencia de lo que era menester. Centullo y Galindo

hicieron con este motivo no sé que pesada burla al cuñado. En venganza, luego que este tuvo proporcion mató á Centullo, repudió á su esposa, y como si lo hecho no fuera sobrada satisfaccion, pidió á Iñigo Arista por muger una hija suya llamada Oneca, y le persuadió, que uniéndose con él y con algunos moros de la frontera echara del condado á Aznar. No pudo el conde resistir á tantos enemigos, y pasando á Francia solicitó la proteccion de Carlo Magno. Acogióle benignamente este príncipe, y dándole buenas esperanzas, ya que no pudo restablecerlo en su estado, lo heredó honradamente en Cerdeña y Urgel donde murió años despues. Segun este testimonio el reynado de Iñigo Aznar concurre con el de Carlo Magno, y de consiguiente antes del 28 de enero de 814 en que murió este emperador. Como Iñigo, quando expelió á Aznar, tenia biznietos en edad de hacerlo rebisabuelo, es forzoso suponer que el principio de su reynado fué antes de concluir el siglo VIII.

V. De la expulsion de Aznar y su heredamiento en la Cerdeña y Urgel tenemos otra prueba en el juicio del conde Salomon del año 863, el qual existe en el Nas de Maryariu, término de Puigcerdá, donde lo copió D. Jayme Pasqual, canónigo premostratense de las Avellanas, persona conocida por su antiguo obispado de Pallas, y por sus estudios diplomáticos.

En este juicio Witiselo, nieto del conde Aznar Galindez, disputó y ganó unas tierras en Setereto (cerca de Urgel) que le habia dexado su tia Aylon, la qual las heredó de su padre Aznar, á quien las dió el emperador. Ni es esta la única memoria que por estos tiempos se halla en Cataluña del conde Aznar. En el real monasterio de Lavax se hallan copiadas en su tumbo tres escrituras ó donaciones de este conde á favor del abad Trasdaldo. En ninguna de ellas se ven las fechas enteras, parte por descuido del copiante, y parte por injuria del tiempo; pero se ve que reynaba Carlos en Francia. Que este Carlos era el grande, se prueba con una donacion del conde Fredolo al mismo monasterio y abad, la qual se halla en el mismo tumbo y la fecha es reynando Carlos el año 808.

Este Fredolo fué sucesor de Aznar en el condado de aque-

lla marca, y segun un instrumento del cartulario de S. Saturnino de Tabernolas vivia aun el 815 reynando Ludovico Pio, y siendo obispo de Urgel Posedonio. Por estos documentos se convence que Aznar era muerto antes del 808, y como la verdad se da la mano, las memorias de Maryariu, Lavax y Urgel confirman la relacion de la genealogía de Aznar, y todas todas conspiran á fixar el principio de Iñigo Arista antes de concluirse el siglo VIII, sino se pretende que Iñigo fué aclamado rey despues que tuvo biznietos, y tal vez rebiznietos.

VI. Si á este testimonio de las genealogías se añade el extracto que tenemos de los privilegios de los roncaleses (de cuya autenticidad hablaremos luego), se evidenciará por la muerte de Abderramen I, acaecida ácia el 788, que en este año eran muertos Iñigo Arista y su hijo y sucesor Garcia Iñiguez, y reynaba su nieto Fortun Garcés.

Mas antes de pasar adelante respondamos á las objeciones de los contrarios. Pudieramos excusarlo, puesto que los impugnadores de las antigüedades pirenaicas ó no tuvieron noticia, ó despreciaron sin dar razon las pruebas insinuadas. Sin embargo como la verdad no teme, ni huye el cuerpo á las dificultades, daremos respuesta á los principales argumentos que se oponen. Dos son los que se han esforzado con mas apariencia contra la antigüedad que pretendemos de la corona real del Pirineo. El 1.º se dirige á convencer de falsedad el privilegio de los roncaleses en la parte mas substancial á nuestro intento, que es la muerte de Abderramen I en Olast. El 2.º es mas extenso, y tiene por objeto demostrar la imposibilidad del reyno pirenaico hasta mas de mediado el siglo IX, ó principios del siguiente, suponiendo que Navarra fué una parte de Asturias, quiero decir de su estado, antes y despues del 758 á excepcion del corto tiempo que estuvo sujeta á las armas francesas. Vamos por partes.

VII. Los privilegios de los roncaleses no existen hoy á la letra y como los expidieron los antiguos reyes. Dos son los privilegios que hacen á nuestro propósito. El mas antiguo fué dado en Pamplona en enero de 822 por D. Sancho Garcés,

hermano de D. Fortuño, algo mas de 30 años despues del suceso que se refiere. El otro es de D. Sancho el mayor estando en Sobrarbe el año de 1015. Ambos exístian, sino originales, por lo menos muy antiguos y auténticos en 1.º de septiembre de 1412, quando se presentaron, aprobaron y confirmaron en Puente la Reyna por Cárlos III de Navarra despues de vistos, leídos y exâminados en su presencia y la de su consejo. En consecuencia de esto se extendió el diploma de confirmacion siendo notario Simon Navarro, y en él se insertó la substancia de los dos antiguos privilegios.

Este diploma de Cárlos III de Navarea, fué confirmado sucesivamente por D. Juan y D.^a Blanca, propietaria de aquel estado, en Tudela á 12 de septiembre de 1429, por D. Cárlos príncipe de Viana estando en Irache á 20 de septiembre de 1441, y finalmente por Cárlos V en 2 de septiembre de 1527, y el exemplar de este príncipe es el que sirve hoy de original, y se conserva en el archivo del valle, y de él tengo sacada mi copia. Por manera, que el diploma auténtico del dia es copia de copias de la confirmacion de Cárlos III de Navarra, circunstancia que debe tenerse presente para despreciar algun yerro ligero en los números. Antes de Cárlos III tuvieron los citados privilegios dos confirmaciones, una del rey D. Ramiro en 1089, y la otra de D. Garcia en 1143.

VIII. Con dificultad se producirá otro documento de la antigüedad (no siendo legítimo y original, que son raros en el siglo IX) mas autorizado que este, para que se ponga en duda el suceso que dió motivo al privilegio de los roncaleses, sin una total evidencia de su falsedad. Es verdad que en el diploma que tenemos hay algunos defectos, pero son tan ligeros y accesorios, que es fácil comprehender fueron descuidos inevitables de las copias, ó del extractador poco instruido en la antigüedad. Es error de pluma la fecha de la confirmacion de D. Ramiro en 1089, porque este rey era muerto en 1063, y es muy fácil que por descuido ó por estar maltratada la data el copiante escribiera era MCXXVII por MXCVII. Es error del redactor llamar á D. Ramiro I de Aragon rey de Navarra.

Dió lugar á esta equivocacion de Simon Navarro el poco conocimiento de la historia. El valle de Roncal por el testamento de Sancho el mayor perteneci6 á Aragon, y estuvo unido á este reyno hasta D. Ramiro II. el monge.

El redactor Simon, como vi6 un rey Ramiro que daba 6 confirmaba privilegios á los roncaleses que desde principios del siglo XII pertenecian á Navarra, y sabia que algun tiempo estuvieron unidas las coronas, discurri6 que D. Ramiro I fu6 rey de aragoneses y navarros. Mas ni este dictado impertinente, ni los que di6 á Sancho Garcés (quando no sean exáctos) perjudican á la legalidad de los privilegios. Tampoco los daña otro error mas grosero del redactor, que llama á Fortun Garcés padre de Sancho Garcés, contra la verdad de la historia y el indicio del patronímico que los hacen hermanos. Naci6 este error del libro de la regla de Leire, no de los originales. Mas no son estos los defectos que detienen á los anti-pirenaicos, porque claramente se conoce que estas son adiciones impertinentes de los extractadores 6 copiantes menos advertidos. Su argumento contra la legalidad del instrumento es otro yerro, segun ellos, muy substancial.

IX. El privilegio dice que el Abderramen rey de Córdoba muerto en Olast, antes de esta desgracia habia muerto en una batalla á Ordoño rey de Asturias, y entrado y tomado la ciudad de Tolosa en Francia. Estas notas, para distinguir el Abderramen de Olast de otros del mismo nombre, demuestran que no se habla del I: este muri6 el 788 6 siguientes, y el I Ordoño que hubo en Asturias no empez6 á reynar hasta el 850. Por otra parte ni nuestras historias ni las francesas hablan de la expedicion de Abderramen contra Tolosa. Es cierto que ninguno de los Ordoños concurri6 con Abderramen I, pero tambien lo es que ninguno de los Ordoños muri6 peleando contra los Abderramenes. Este es el único error del extracto, y se conoce ser una adiccion del redactor, para dar mas realce á la victoria de los roncaleses, y distinguir el Abderramen de Olast de los otros del mismo nombre.

Estas palabras: *Cabia moerto al rey Orduynno de las Astu-*

rias qui era christiano: son un parentesis del redactor, como lo fueron pocos renglones atras estas otras despues del nombre de Fortuny Garcia: *Padre del dicho rey D. Sancho*. Simon Navarro se creyó con libertad de insertar en su extracto la muerte de Ordoño que halló ó al margen del diploma donde lo notó algun curioso, ó porque la habia leído en la historia 2.^a de S. Voto, ó la supo por la fama rara vez exácta en sus rumores. Se dirá que ningun Abderramen de los tres primeros murió en Olast. Mas esta proposicion es improbable en quanto al I, y cierta en quanto al II y III. Bien sé que el arzobispo D. Rodrigo escribe que Abderramen I murió y fué sepultado en Córdoba el año de los árabes 171, que es 788 de Cristo. Ebn Alabar ó Abubequer el Codaai ebn Alabar el de Valencia, que murió en la Egira 658, citado por D. Miguel Casiri, dice que Abdel-rax-man ó Abderramen I murió en Mérida, y que su hijo Hassain, ó Izen como lee el arzobispo, fué coronado en la misma ciudad por sucesor. Así se halla en su manto de seda *el xalah essira* al fol. 30 del código 1649 del Escorial. Conviene en el año con el arzobispo. Otros árabes, como Ebn el Catib granadino en su manto bordado *el xalah el marcuma*, y Alxomaíd en su suplemento, difieren su muerte al año 789, sin expresar el lugar donde sucedió. De aquí es que sobre el sitio en que murió Abderramen I hay tres opiniones. La mas antigua es la del privilegio de los roncaleses que la fixa en Olast, y esta opinion era corriente antes del 1063 en que confirmó aquel privilegio D. Ramiro. La 2.^a es de Ebn Alabar que murió ácia mitad del siglo XIII y la supone en Mérida. La 3.^a la del arzobispo concurrente con Ebn Alabar que la pone en Córdoba. El oponerse el arzobispo á Ebn Alabar (á quien de ordinario sigue con respeto) prueba que no le pareció fundada la opinion de aquel célebre moro. Pero como D. Rodrigo no dá razon de su opinion contraria, y los otros moros citados callan el lugar de la muerte de Abderramen, se deduce que no se escribió hasta muy tarde sobre este punto, y que no sin algun motivo se obscureció el sepulcro del fundador de la monarquía arabigo-española. Ninguno mas aparente que el de ocultar sus últimas desgracias y fin poco honroso á su memo-

ria. El no haberse verificado su testamento, en que dexaba por sucesor á Zulema, es no ligero indicio de que su muerte no fué tranquila. Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que los encontrados testimonios de Ebn Alabar, y de D. Rodrigo son insuficientes á probar lo que necesitan los antipirenaicos, y es que Abderramen no murió en Olast.

X. Constando que este murió á manos de los roncaleses por el diploma de D. Ramiro anterior al 1063 confirmatorio del de D. Sancho Garcés del 822, la recta razon nos obliga á preferir el testimonio de los coetáneos y mas antiguos al de los modernos y discordes. Que el privilegio hable del I Abderramen es claro. El II murió repentinamente en Córdoba en 852, como refiere S. Eulogio testigo ocular y de toda excepcion. El III murió pacíficamente en 961, estando en muy buena inteligencia con los reyes cristianos de Asturias y Pirineo, á quienes ayudó en sus últimos años para restablecer en Leon al rey D. Sancho contra Ordoño. Tuvo tambien paz con el emperador Othon, y recibió el embaxador que este le envió y fue S. Juan de Gorcia. Es verdad que este rey moro tuvo al principio sangrientas guerras con Ramiro padre de Ordoño III; pero fué en ellas muy desgraciado. Si fué mas feliz ácia el año 921 contra el rey de Asturias Ordoño II en la batalla de Muez, tardó poco el rey de Leon en vengar su afrenta. Y como en sus últimos años tuvo no solo paz sino alianza con los reyes cristianos, no pudo tener en el Pirineo guerra que diera ocasion al privilegio de los roncaleses. De aquí resulta que no pudiendo verificarse la desgracia de Olast ni en el II ni en el III Abderramen, debe atribuirse al I, ó dar enteramente por apócrifo este famoso privilegio. La circunstancia de la muerte de Ordoño no se puede verificar en tiempo alguno, y quando supiéramos que el privilegio se concedió á los roncaleses por alguna victoria conseguida de Abderramen III, y perteneciente al año 960, era preciso confesar que la circunstancia de su muerte y la anterior de Ordoño no se pudo introducir (siendo falsa) 50 ó 60 años despues, quando Sancho el mayor dió el segundo privilegio á los roncaleses por la victoria de Ocharen, y su hijo Ramiro confirmó este y el de Olast. Por

entonces no podían estar obscurecidos los sucesos de Abderramen III y de Ordoño II, de manera que la muerte del rey de Asturias se añadió en tiempos muy posteriores, y del margen pasó al texto (como ha sucedido frecuentemente en las copias antiguas) si ya no fué adición de Simon Navarro, en fuerza de la obscura fama que corria en su tiempo. Porque si este error de la muerte de Ordoño se introduxo en el primer original del privilegio, es evidente que el instrumento ni es del 822, ni de D. Sancho Garcés Arista, y que en la batalla de Olast no hubo rey alguno Fortuño, y que no murió allí Abderramen III, y por tanto que todo ello es una pura y ridícula ficcion de siglos muy distantes. De suerte que los que quieren conservar el honor á la substancia del privilegio, y atrasan el suceso que lo motivó hasta mediado del siglo X, hicieran menos mal en despreciarlo enteramente, que en buscar temperamentos que solo sirven á aumentar la dificultad. Dirá alguno: Muy bien: ¿hay mas que dar por apócrifo y supuesto en todas sus partes el privilegio? Sin duda es muy fácil tomar de boca este partido. Pero sin tener presentes los originales vistos y examinados en el consejo de Cárlos de Navarra, y calificados solemnemente de muy antiguos y verdaderos, ¿quién es el que puede sin temeridad condenarlos por apócrifos? Los pueblos vecinos siempre rivales nada han tenido que oponer hasta aquí ni contra el goce de las gracias singulares de los roncaleses, ni contra su escudo de armas, que es la cabeza de Abderramen sobre tres peñas.

No pudiéndose pues negar racionalmente la legitimidad del privilegio, y habiendo en él una circunstancia falsa, pero pegadiza y accesoria, la recta crítica obliga á reconocer por auténtica la historia de Olast á excepcion del paréntesis añadido de la muerte de Ordoño. Quitado este, todo es llano y conforme á los antiguos monumentos. Es llana la existencia de Fortuño Arista ácia los años de 788, porque su abuelo Iñigo en sus últimos años alcanzó los principios del reynado de Carlo Magno, segun las genealogías ya citadas del siglo X. Es llana la muerte de Abderramen I, que no consta legítimamente muriera en otra parte.

XI. Y esta circunstancia de su trágico fin se hace mas proba-

ble con lo que vamos á decir. Se ha creído que ni los nuestros, ni los coetáneos franceses hablaron de la expedicion de Abderramen I á Tolosa. De los muertos hizo mencion, (aunque confusa y con el aditamento de la muerte de Ordoño) el autor de la segunda historia de S. Voto ó sea donacion de monte Abetito. De los franceses tenemos noticias mas antiguas y seguras, y son dos preceptos ó diplomas de Carlo Magno y Ludovico Pio citados y leídos por S. Theodardo (que despues fué arzobispo de Narbona) en el concilio de Tolosa en tiempo de Carlo Magno celebrado del 879 al 884. Celebróse este sínodo para exâminar una pretension de los judíos, que recurrieron al rey para que los exîmiera de una vexacion que sufrían de los cristianos. El rey mandó se juntara este concilio de todos los obispos de la Septimania y Aquitania y que lo presidiera Sigebodo de Narbona, y que si aquel gravámen de los judíos no estaba fundado en alguna ordenacion real, se librara de él á los interesados. En este sínodo S. Theodardo pidió licencia para hablar á su obispo Bernardo, á Sigebodo y al conde Ricardo, que asistia de órden del rey, y obtenida produjo dos preceptos, uno de Cárlos el grande, y otro de Ludovico Pio, por los que constaba, que los judíos de Tolosa atraxeron y convidaron para entrar en Francia á Abderramen el que sujetó toda España y le hicieron asolar todo el pais que média entre el Pirineo y Leon. Que Abderramen venció y quitó la vida á Weifero duque de Aquitania y de Tolosa, que sitió y tomó esta ciudad pasando á cuchillo todos sus vecinos, excepto los judíos segun lo estipulado con ellos. Fueron tantos los daños causados por Abderramen, que Cárlos el grande tuvo que revolver sus fuerzas contra los árabes, y derrotados en tres grandes batallas, el rey moro volvió con muy pocos á España. Llegando despues Cárlos á Tolosa, y sabiendo la traicion de los hebreos, los condenó á todos á muerte. Pero movido de sus llantos, y castigadas las cabezas, ordenó que en lo succesivo presentaran los hebreos un judío todos los años el dia de Navidad, Viernes Santo, y Asuncion á la puerta de la iglesia, en donde debia recibir un bofetón de órden del obispo y presentar tres libras de cera. Por este testimonio se evidencia que Abderramen I trató de vengar el

agravio que le hizo Carlo Magno diez años antes entrando por Cataluña y Navarra hasta Zaragoza, que ocupó efectivamente á Tolosa por la traicion de los hebreos, y que derrotado tres veces, regresó á España con las miserables reliquias de su ejército. Los coetáneos franceses nada mas dicen. Pero esta vuelta de Abderramen abatido hace muy verosímil la accion de Olast y su muerte á manos de los roncaleses, aun quando no tuviéramos el privilegio que lo afirma, y solo fuera una tradicion de aquel valle. Concluyamos pues que el privilegio disputado es certísimo en quanto á la muerte de Abderramen I en tiempo de Fortuño, y que en el extracto legal hay algunas ligeras é impertinentes adiciones del redactor, como son llamar á Ramiro rey de Pamploña, á Fortuño padre de Sancho, y á Abderramen matador de Ordoño rey de Asturias; todas adiciones ajenas del contexto del privilegio, y añadidas ó por Simon Navarro, ó en las copias posteriores. Por lo demas concuerda en lo de la muerte de Abderramen con la cronología de Fortuño I, con los indicios que nos dan los dos preceptos de Carlo Magno y Ludovico, con el silencio y contradicion de los árabes y D. Rodrigo sobre las últimas desgracias de Abderramen y lugar de su muerte y sepultura.

XII. Sin duda los antipirenaicos creyeron que quanto habian alegado contra el privilegio de los roncaleses no era bastante á destruirlo. Porque si basta qualquiera interpolacion á desacreditar un escrito, serán muy raros los que puedan servir de apoyo en la historia. Por esta causa tratan de aniquilar el reyno pirenaico, probando que no lo pudo haber en el siglo VIII, y que apenas empezó á fines del siguiente ó principios del X. Este argumento se ha esforzado con gran copia de erudicion y doctrina, y lo vamos á proponer en toda su fuerza. D. Fruela domó y sujetó á los vascos, que se le rebelaron ácia el 758, segun el autor de la crónica de Alonso III. Esto prueba que la Navarra antes de este tiempo corrió unida con Asturias, y de consiguiente no hubo reyes en el Pirineo. El año 778 se apoderó de Pamploña Carlo Magno, como afirman uniformemente los coetáneos franceses y el monge de Silos. Mas no tardaron en rebelarse con-

tra Francia los de Pamplona hasta que en 806 volvieron á su obediencia segun los anales tilianos. En 809 murió Aureolo conde frontero á Huesca por los reyes de Francia, segun los anales bertinianos. El 812 por las inquietudes de Navarra pasó Ludovico Pio con su ejército á Pamplona, y á la vuelta con su prudencia y precaucion evitó las emboscadas de Lupo, á quien hizo ahorcar en el mismo sitio segun el Astrónomo, y el privilegio de Alaon. El 824 Eblo y Aznar generales de Ludovico entraron con tropa hasta Pamplona, y á la vuelta fueron hechos prisioneros segun el Astrónomo. Por la crónica de Alonso III sabemos que los vascos fueron batidos ácia el 842 por D. Ramiro de Asturias. Segun la crónica albeldense Alfonso III triunfó dos veces de los mismos vascos despues del año 866. Un fragmento del cronicon fontanelense advierte que el 850 se presentaron en las cortes de Vermeria á Cárlos los legados de Induon y Micion duques de los navarros pidiendo la paz. Finalmente Sampiro manifiesta que Alfonso III hizo guerra en Alavar, y prendió á Eyllon caudillo de los rebeldes, y poco despues hizo paz con la Galla y Pamplona, y para estrecharla mas tomó por muger á Doña Ximena, que era del linage de los nuevos aliados. El conjunto y seguida de estos testimonios no dexan lugar ni tiempo para establecer reyno pirenaico hasta fines del siglo IX, ó principios del siguiente. De aquí es que no habiendo podido subsistir reyes algunos anteriores en un país, que estuvo constantemente baxo la dominacion asturiana ó francesa, se hace forzoso mirar como apócrifo y supuesto quanto se diga de tal reyno en el siglo VIII ó principios del siguiente. A esto se reduce el argumento contra la antigüedad de la corona real del Pirineo; argumento de gran apariencia, si se mira por encima; mas débil y ruinoso, si se exâmina con atencion.

XIII. El primer testigo es el autor de la crónica de Alonso III. Se cree haber sido este el obispo de Salamanca Sebastian ácia fines del siglo IX, bien que con certeza se ignora el autor. Antes de él escribió el Albeldense, que ignoró y nada dixo de la expedicion de D. Fruela contra los vascos. No quiero entrar ahora en el exâmen de la crónica de Alonso III comparada con

la del Albeldense y otros monumentos. Pasemos por su testimonio , y concedamos que Fruela domó á los vascos , y casó con una prisionera que fué madre de Alonso el casto.

El texto no se podrá entender rigurosamente de todos los vascos , que se estendian no solo por Alava , Navarra y Aragon , sino por mucha parte de Francia. Para verificar el testimonio de la crónica bastará conceder que D. Fruela domó y sujetó alguna parte de los vascos , y esta parte pudo ser Alava , ú otra tierra mas vecina á las montañas de Asturias , la qual le pudo pertenecer por su padre Alonso el católico , hijo de Pedro duque de Cantabria. Ni se oponga la interpretacion que el arzobispo dió á este texto de la crónica de Alonso III , exponiendo que D. Fruela domó á los vascos y navarros. Porque sobre no ser idóneo intérprete D. Rodrigo , que vivia 500 años despues del suceso , es de advertir que la voz Navarra en el siglo VIII , segun los coetáneos , se extendió hasta las fuentes del Ebro.

Eghinardo , escritor de los hechos de Carlo Magno , afirma que el Ebro nace en el pais de los navarros , mientras Plinio en el libro 3 de su historia natural pone su origen entre los cantabros , no léjos de Julióbriga. Por manera que , aun estando á esta exposicion del arzobispo , podemos decir (segun la extension que en aquella edad se daba á la voz Navarra) que no habló de los pamploneses , que posteriormente se hicieron propia esta denominacion. De aquí es que el texto único de la crónica de Alonso III no prueba que Fruela domó toda la Vasconia , ni esto lo pretende nadie que yo sepa , y por consiguiente , aun admitido el texto , queda Pirineo bastante en Navarra y Aragon para establecer el reyno. Aun podemos por un momento conceder á D. Fruela la conquista de Pamplona , y quedará Roncal (que perteneció á Aragon) , las montañas de Ansó , Hecho , Sobrejaca , y las demas hasta Ribagorza para dar cuna á los reyes pirenaicos en el siglo VIII , que es lo que se necesita y sobra para nuestro intento.

XIV. Mas quién creerá que D. Fruela y antes de él Alonso el católico extendió su dominio desde Auseba hasta Roncal? Lo que escribió de este príncipe la crónica de Alonso III no es tan-

to, sin embargo de que exágera excesivamente, si se compara con lo que dice el Albeldense. Habiendo muerto Alonso I ácia el 757, segun la crónica de Alonso III, no es creible que Isidoro pacense, que llegó con su historia hasta el 753, ignorara, ú omitiera (si tuvo noticia) los ruidosos principios y progresos del reyno de Asturias. Y ciertamente que si no hay exágeracion en la crónica citada, los hechos de Pelayo, y los de Alonso I, que se dice haber conquistado el pais vecino al Pacense, merecian en su historia por lo menos una insinuacion de Isidoro como la que hizo de Theodimero, de las victorias de los francos, y de la que consiguieron los montañeses del Pirineo de Abdel-melik el 733. Este silencio del Pacense unido al testimonio del monge de Albelda anterior á la crónica de Alonso III, por el que consta que Pelayo se rebeló (por usar de su frase) contra Jucef (esto es despues del 748) quando no sea suficiente á atrasar los primeros principios de la libertad asturiana hasta mediado del siglo VIII, basta á poner en duda la extension, que desde luego se pretende dar á aquel reyno, dilatando sus confines hasta Navarra. Los principios de Asturias, como los del reyno pirenaico, como los de las mas famosas monarquías, fueron oscuros y miserables. Las plumas de los escritores modernos dieron cuerpo á los principios de los reynos por la vanidad de hacer parecer desde luego grandes las cosas que no lo son sino con el trabajo y con el tiempo. Fuera de esta razon hay otras para negar que Navarra fuera desde el principio parte del reyno de Asturias. Una es haber preferido los primeros principios para su corte la miserable Cangas á la noble ciudad de Pamplona, que por su situacion era mas á propósito para reunir las fuerzas del Pirineo con las de Asturias y Galicia, y recibir refuerzos y socorro de Francia, interesada en estorbar que los árabes vencieran las barreras de los montes. Otra es no haber quedado ni en Pamplona, ni en las iglesias y monasterios de Navarra y Aragon, memoria ni rastro de la piedad de los príncipes de Asturias en los dos primeros siglos de la restauracion. Cosa del todo increíble si los antecesores de D. Fruela, sus sucesores y el mismo Alonso III tuvieron algun dominio en aquellas tierras. Por tanto debemos concluir que ni D. Fruela

ni sus antecesores dominaron la actual Navarra, y que si efectivamente domó algunos vascos rebeldes, fueron los mas vecinos á las montañas de Santander, como hemos dicho. Tambien debemos inferir que en la decadencia del poder frances, y con la ocasion de sus entradas en Navarra, los reyes de Asturias ya mas fuertes dilataron su estado por la Rioja y Alava, y sobre este pais fueron las disputas de Ramiro I, Ordoño I y Alonso III con los naturales y con los mismos soberanos del Pirineo, pues no consta que alguno de estos reyes de Asturias pusiera el pie en Pamplona. Por manera que la actual Navarra en los dos primeros siglos de la restauracion no se puede probar ni con legítimos indicios, ni con pruebas auténticas, fuera parte del reyno de Asturias; mientras por el contrario hay testimonios positivos de que formó un estado independiente con el Pirineo de Aragon.

XV. Veamos si los franceses pudieron estorbar este reyno. Es cierto que le perjudicaron considerablemente; pero no lo destruyeron. Los textos alegados solo prueban que Carlo Magno ocupó á Pamplona y fué dueño de ella pocos meses, porque su derrota en Roncesvalles puso fin á su dominacion. Hasta el año de 806 no se sabe que Navarra solicitara la amistad y obediencia de la Francia. El año 812 ya estaba fuera de la sujecion de los francos, y fué menester que Ludovico pasara con su ejército hasta Pamplona. A su vuelta á Francia experimentó Ludovico la mala voluntad de los vascos franceses, que sin duda iban de acuerdo con los navarros; y aunque burló sus ideas y castigó á Lupo, el hijo de este Alarico tardó muy poco en levantar el pais. Si las armas francesas fueron felices contra este y sus nietos; hasta el 824 no se pudo enviar ejército contra Pamplona. Los generales fueron presos, y esta fué la última tentativa de los francos contra Navarra. Porque la noticia que el cronicon fontanelense nos ha conservado de los legados de Induon y Micion duques de los navarros, pertenece sin duda á la Gascuña francesa ó baxa Navarra, ó está errada, siendo desconocidos semejantes nombres en nuestra historia, y enteramente falso que Cárlos Calvo tuviera algun dominio en Pamplona. Y volviendo á nuestro propósito, por los sucesos de los francos

en Navarra en los años 778 , 806 , 812 y 824 , se ve que los navarros jamas sufrieron el yugo frances sino momentanea y pasageramente , y que las continuas alarmas y hostilidades entre vascos franceses y españoles con Carlo Magno y Ludovico , estorbaron que estos príncipes asentaran su poder en Navarra , auñque lo procuraron con obstinacion. Prueba de que no les salieron bien sus ideas es no hallarse en los coetaneos franceses memoria de que pusieran los reyes de Francia condes suyos en las marcas de Navarra , como los pusieron en las de Cataluña , Ribagorza y Huesca. Aun en estas partes , en que es indubitable la dominacion francesa , empezó á decaer esta con la guerra que los hijos de Ludovico hicieron á su padre ácia el 830 , y poco á poco se hicieron los condes soberanos con un pequeño feudo á los reyes de Francia. De aquí es que en 850 los navarros (que nunca se acomodaron al dominio frances) no podian solicitar la obediencia de Cárlos , aunque no les vendria mal la buena armonía con un vecino poderoso. Alguno ha querido que los nombres de Induon y Micion sean una corrupcion de *Enneconis Scemenonis* para probar que Iñigo Arista no fué rey sino duque de Navarra. Esta conjetura es voluntaria y poco exácta. El patronímico Ximenez no es conocido en la casa de Arista. Iñigo Arista concurrió (como hemos visto) y alcanzó en sus últimos años el reynado de Carlo Magno , y así no podia vivir en el 850. A mitad del siglo IX reynaba Garcia Ximenez con su hermano llamado Iñigo , el qual no fué rey , y á este mejor que al Arista se podria acomodar la encomienda de Induon y Micion en *Enneconis Scemenonis* , suponiendo que el hermano le dió el gobierno de aquella provincia. Mas esto , aunque posible y nada inverosímil , como que se funda en una arbitria correccion , no puede pasar de una ingeniosa y débil conjetura.

XVI. De manera que Navarra pisada tres veces del 778 al 824 por las armas francesas , como siempre sacudió inmediatamente el yugo , no pudo formar parte de la monarquía de los francos , y habiendo resistido á estos , quando su poder llegó á lo sumo , es del todo increíble doblara la cerviz al ene-

migo, quando empezó á deshacerse su imperio. Lo que consiguieron los francos fué atraer contra los estados de Navarra á los árabes y asturianos, y estrechar sus límites por la parte de occidente. La de oriente, que es el Pirineo de Roncal y Aragon hasta Ribagorza, quedó libre. La única memoria que hay de las armas francesas en Aragon es la de Aureolo conde frontero contra Huesca. No hablo de Ribagorza, porque este condado se sometió á los francos desde el principio de la pérdida de España á solicitud de su conde Armentario. Pero no consta que Aureolo mandase en Jaca ni montes vecinos, ni que entraran por aquella parte los franceses. Consta sí que el viage que hicieron á Huesca fué por Cataluña despues de tomada Barcelona y Lérida, y pasado el Segre; pero no hay indicio de que su ida contra aquella ciudad fuera por Jaca.

Así nunca hallamos condes franceses en aquellas montañas, ni señal de dominacion francesa, como se halla en Ribagorza y demas marcas ocupadas por ellos. Es verdad que alguna vez los condes de Aragon citan en las fechas de sus donaciones á los reyes de Francia con el dictado de señores. Pero esto á lo sumo significa algun feudo de los condes, ó mas bien cierta política, para ponerse al abrigo de los reyes pirenaicos, que desde el principio miraron mal su soberanía y no pararon hasta incorporar aquel territorio en su corona. Lo cierto es que los coetaneos franceses, que tanto hablaron de sus condes en las marcas españolas, no nombraron los de Aragon, ni como capitanes fronteros, ni como feudatarios de Francia, y es inegable que los hubo por las muchas memorias que de ellos se conservan. Quedó pues á los reyes pirenaicos sobrado territorio en los valles de Roncal, Hacho, Ansó, Aisa, Tena, Broto, Vinc, y Sobrarbe para conservar la corona, aun suponiendo que el resto de Navarra fuera poseído constantemente por los franceses desde el 778 al 824, lo que es falso.

XVII. Se dirá que los coetaneos franceses no nombran reyes ni del Pirineo ni de Pamplona. Es verdad, pero su silencio haria fuerza sino hubiera testimonios positivos de lo contrario. Tambien callaron los de Asturias hasta Alonso el casto, y los

condes de Aragon, sin embargo de que los hubo por entonces.

Su omision fué ó efecto de la ligereza con que los coetaneos escribieron los sucesos, ó política para cohonestar mejor las pretensiones de sus reyes, no reconociendo por legítimos los del pais, si ya no provino de que los príncipes primeros del Pirineo contentos con la autoridad, hicieron poco uso del nombre real. En Asturias no se halla lo usasen D. Pelayo, ni su hijo Favila en su honroso epitafio, ni alguno de sus sucesores hasta Alonso el casto, porque la moneda que en duda atribuye D. Antonio Agustin á Alonso el católico, puede ser de sus sucesores del mismo nombre. Con esto quedan desvanecidos los argumentos contra el privilegio de los roncaleses, y posibilidad del reyno pirenaico hasta fines del siglo IX ó principios del siguiente.

Habiendo por otra parte testimonios positivos de este reyno, solo resta exponer su origen y sucesion hasta D. Sancho el mayor, que consultando mas la razon de padre que la de rey, perjudicó á sus hijos dexándoles con la herencia de sus estados la funesta manzana de la discordia, y dañó á la causa pública haciendo partijas un reyno, que unido se hubiera antes engrandecido, y acelerado la total expulsion de los moros.

XVIII. No hay testimonio ni prueba suficiente para determinar con entera confianza el año en que comenzó el reyno pirenaico. Consta sí que no puede atrasarse despues de mitad del siglo VIII, y hay mucho fundamento para adelantar sus principios.

Hemos probado lo primero, demostrando que en 788 reynaba ya el nieto de Iñigo Arista, y que viviendo aun el abuelo y contando biznietos en edad de hacerlo rebisabuelo echó del condado de Aragon á Aznar I. Habiendo sucedido esto antes de reynar Garcia Iñiguez padre de Fortuño ácia los años de 770, no es posible posponer la eleccion de Iñigo al año de 750, sin incurrir en la inverosimilitud de hacerlo rey quando era ya abuelo. Para adelantar su eleccion al 740 hay mucha probabilidad. Porque suponiendo que Iñigo Arista nació por los años de 698 y que murió ácia el 770, con corta diferencia, re-

sultará una vida de 72 ó 76 años, que nada tiene de inverosímil. Con esto se verifica facilmente quanto refieren las genealogías citadas, de que Garcia el malo repudiada Matrona biznieta de Iñigo pudo casar con Oneca hija de este rey sin ser muy vieja la novia. Porque si Iñigo casó ácia el 718, dos años despues pudo tener á Garcia, nacerle las hijas Asona é Iñiga por los años de 734 y 36, quando su esposa estaba aun en edad de ser madre. Si Garcia Iñiguez casó por este tiempo, pudo ser padre de Oneca ácia el 738, y casar esta señora con Aznar el 752. D.^a Matrona nació de este matrimonio por los años de 755, y casó con Garcia el malo de 14 ó 15 años ácia el 769 quando Oneca hija de Arista apenas contaba los 33 años de su edad. Este cálculo solo probaria poco; pero ayudado de otras circunstancias hace muy verosímil el principio del reyno pirenaico ácia el 734. Para hacer mas sensible esta verdad, es menester pasar como en revista y recorrer los principales acontecimientos, que ocurrieron en España despues de la muerte de D. Rodrigo.

XIX. Tarik teniente de Muza virey de Africa, no mandaba exército tan grande, que confiara de la victoria mas en el número que en el valor de su gente. La arenga con que animó su tropa, y el exemplo que la dió, manifiestan que su exército no era superior en soldados al de D. Rodrigo. No ayudaron poco al árabe los enemigos y traidores del rey godo, como insinúa el Pacense. Esta grande victoria hizo pasar á Muza con no pequeños refuerzos para tener parte en la conquista.

Por un fragmento de la historia del moro Rasis escritor de la Egira 300, parece que las reliquias del exército godo nombraron por su caudillo á Tudimero ó Teodomero, el qual por algún tiempo resistió á los vencedores, hasta que viéndose casi sin gente y sin esperanzas de socorro, capituló, y con su sagacidad logró condiciones ventajosas para el tiempo. Por otro fragmento árabe se sabe, que desde el principio de la conquista riñeron Muza y Tarik por el botin, y principalmente por la mesa llamada de Salomon. De sus diferencias no se puede dudar, y ellas obligaron al califa Walid ó Vlid á citar á su corte am-

bos generales, como dice tambien el Pacense, quedando con el mando de la provincia Abdalaziz. Con la retirada de Muza paró el curso de la primera invasion, luego que se tomó Zaragoza, segun se puede colegir de Isidoro.

Porque Abdalaziz se aplicó á arreglar y ordenar la provincia, y léjos de seguir la conquista, se estableció en Sevilla, y empezó á tratarse á la goda por haber casado con Egilona viuda de D. Rodrigo. Asesinado Abdalaziz, no se turbó la paz hasta que Alahor en 718 acabó de sujetar lo que faltaba de Aragon, Cataluña y Galia gótica. Renovó la guerra en Francia tres años despues Zama, el qual fué derrotado y muerto por Eudon cerca de Tolosa. Ambiza su sucesor trató quatro años despues de reparar estas pérdidas, y aunque al principio hizo mucho daño, no solo en la narbonense, sino en los dominios franceses, fué vencido al fin por el mismo Eudon. Jalúc, Odifa y Aliatara sucesores de Ambiza no se aplicaron á la guerra.

Movióla contra Francia Abderramen en 731, é hizo grandes daños en aquel reyno. Orguloso con los triunfos llegó en el siguiente año hasta Tours, en donde fué derrotado y muerto por Cárlos Martel y Eudon, despues de una obstinadísima batalla. Succedióle en el gobierno de España Abdelmelic, que quiso volver á la guerra de Francia, y resarcir las pérdidas de su antecesor el 733. Al marchar contra los franceses tuvo la idea de desalojar á los cristianos, que se habian fortificado en las grutas del Pirineo. Mas escarmentado, perdidos muchos de los suyos, y persuadido de que Dios auxiliaba á los enemigos, no sin trabajo pudo sacar á lo llano las reliquias de su ejército. Esta es la primera accion que de los españoles libres refiere Isidoro, despues de la entrada de los árabes.

XX. Por lo dicho se ve claramente que los árabes con el primer ímpetu se apoderaron no solo de las costas de Andalucía, Cartagena, y parte de Portugal, sino de las provincias mediterraneas hasta Zaragoza. Esta conquista no fué tanto obra del número y valor de los árabes, quanto del terror pánico que se apoderó de los españoles, dexando tan aturdida la corte, que no se dió providencia alguna para elegir otro rey, ó juntar tro-

pas, que hicieran frente al enemigo, quando apénas era este dueño de las inmediaciones de Cadiz. El obispo de Toledo huyó vergonzosamente, y abandonó como mercenario sus ovejas. El miedo le hizo correr hasta Roma, y dar este mal exemplo de emigracion á sus coepiscopos. Imitáronle entre otros Bencio de Zaragoza y el obispo de Huesca. Aquel se retiró á Ribagorza poco antes de caer su ciudad en manos de los enemigos; y el de Huesca fixó su silla entre los dos rios Aragones, en la iglesia de S. Adrian ó Sesabe, en el término de Borau. Si los vencedores hubieran sabido aprovecharse de este aturdimiento de la nacion, es regular que ni los montes de Asturias, ni los Pirineos resistieran á los árabes. La disension de estos, y el reposo de tres ó quatro años dieron lugar á los españoles para volver de su pasmo.

Hallábanse intactas las montañas de Asturias, Santander, provincias vascongadas, Navarra, Aragon y Cataluña, y muchas tierras vecinas, que no era posible llenaran los árabes en poco tiempo. A haber union en los naturales fuera muy fácil echar á los vencedores de un pais enemigo. Mas la tierra libre no era poseida de gentes de un mismo modo de pensar. Los mas occidentales entraron en la idea de restaurar la monarquía goda. Este nombre era odioso á los vascos del centro, que nunca sufrieron en paz la dominacion gótica, aun quando estaba en su mayor pujanza, como se ve por los testimonios de S. Isidoro, Fredegario, Juan de Viçlara, Tajon y otros. Los mas orientales creyeron les estaria mejor unirse á los franceses, cuyo imperio por el valor de Cárlos Martel iba á salir de la obscuridad á que lo habian reducido los últimos reyes de la casa merovingia.

Semejante diversidad de opiniones é intereses estorbó la union de todos los españoles libres, y dió en lo succesivo origen á tres estados, quales fueron Asturias, Pirineo y principado de Cataluña. Fuera sin embargo alguna dicha, en medio de la discordia de pareceres, que se establecieran desde luego estos estados; pero el amor no bien entendido de la libertad los subdividió en innumerables dinastias, ó por hablar mejor, los reduxo á una fatal anarquía.

XXI. En realidad siendo electiva la corona gótica, y destruido su poder, ninguna provincia tenia derecho para obligar á las demas á adoptar su forma de gobierno, y desunidos los miembros de una provincia misma, faltaba autoridad y fuerza para reunir las voluntades. Quando por la primera vez volvieron de su aturdimiento los españoles, pudieron pensar en alguna manera de confederacion para resistir al enemigo, que no dudaban cargaria sobre los no sujetos con todo su poder. Mas luego que advirtieron que Alahor y sus sucesores en lugar de seguir la conquista de España, trataban de extenderse por Francia, se creyeron seguros, y esta confianza los hizo abandonar toda idea (si alguna habian formado) de reunion y federacion social. Acomodaba esta anarquía á los poderosos de los pueblos, porque los hacia soberanos y aun déspotas en sus aldeas. El pueblo sufría este duro yugo, porque baxo él tenia licencia para todo lo que no fuese ofensa del que le mandaba, y no era capaz de calcular los daños que le amenazaban de esta libertad desenfrenada. Con el tiempo (y no fué menester mucho) se sintió el mal, y llegó á comprehender á los pequeños déspotas, que venian frecuentemente á las manos unos con otros. Arruinábanse así los señores; y los súbditos (que en todas partes hallaban igual fortuna) con pasarse al lugar vecino burlaban la justicia ó la venganza que merecian sus excesos. El antiguo prólogo del fuero de Sobrarbe nos hace una pintura semejante del estado de anarquía en que quedó España, y atribuye á los sobrarbienses el primer paso eficaz para reunir los vascos del Pirineo. En los principios parece se contentaron con una especie de federacion para la defensa comun, quedando por lo demas independiente cada señor. Tambien contaron con los auxilios de los vascos franceses, y principalmente de Eudon duque de Aquitania, que estaba desavenido con Cárlos Martel. Todo esto no libraba al Pirineo de su anarquía.

Fué necesario un golpe para que los vascos abrieran los ojos, y entendieran la necesidad de establecer alguna forma regular de gobierno. Quando menos lo pensaban vieron á Abderramen entrar por la Vaceya, que es Bearne y Bigorra en Fran-

cia. La desgracia de este caudillo les dió lugar de rehacerse, y todavía no habian salido del susto, quando de nuevo se vieron acometidos de Abdelmelik. Salieron felizmente del riesgo, y no sin auxilio sensible del cielo.

XXII. El lugar de esta victoria no lo dice el Pacense, ni es posible determinarlo con exâctitud. Pedro Marca quiere que sea el Rosellon; mas este país era á la sazón de los árabes. La crónica general dice que la derrota de Abdelmelik fué en Roncesvalles, y que le vencieron los franceses; mas esto segundo es poco conforme, por no decir contrario, al Pacense, y lo primero es un dicho libre é inverosímil. Libre, porque ni el Pacense desconocido de los autores de la crónica, ni el arzobispo D. Rodrigo á quien extractaban, señalan el lugar. Inverosímil, porque Abdelmelik antes de llegar á Roncesvalles debía asegurar las espaldas con la toma de Pamplona. Esta ciudad, segun la crónica de Alonso III, nunca cayó en manos de los árabes, y Ebnalgocia que opina de otro modo (y á mi juicio sin sobrado fundamento) no pone su pérdida hasta el gobierno de Aucupa ú Ocba sucesor de Abdelmelik.

Por otra parte consta que los árabes antes del 733 y muchos años despues (exceptuando tal vez la marcha de Abderramen) no hicieron sus entradas en Francia sino por el Rosellon, siguiendo la carretera que desde Córdoba conducia á Zaragoza y Barcelona. No habiendo razon para hacer seguir otra á Abdelmelik, es mas verosímil que la parte del Pirineo que acometió, fué la de Aragon, que le caia mas á la mano en su marcha luego que pasó el Ebro por Zaragoza. De esta ciudad á Cataluña habia varias carreteras: una era por Huesca, Pertusa, Tolous, que es Monzon, y Lérida: otra iba por Gallicum, hoy Zuera, Bortina, Almudebar, y Caum, que por la distancia estaba cerca de Barbastro. El ejército de Abdelmelik se acercó á las primeras barreras del Pirineo desde que llegó á Huesca. Arrimóse aun mas al pasar el Cinca por Monzon ó Barbastro.

XXIII. Es muy verosímil que los habitantes de estos pueblos de la carretera sufrieran las correrías que de continuo obligaba á hacer á los cristianos de los montes vecinos la esterilidad del

suelo que habitaban, y que los lamentos de la tierra menos quebrada movieran al general árabe á escarmentar ó sujetar los molestos vecinos. En el Pirineo de Sobrarbe inmediato á Barbastro hay memoria y tradicion de mas de una victoria conseguida de los árabes al principio de la monarquía, y se muestran todavia los sitios de las batallas.

Aunque los escritores modernos hayan exôrnado la relacion con circunstancias poco exâctas, las fábulas populares rara vez dexan de tener algun fondo de verdad. Por esta razon, y por la que llevamos dicho para desviar de Roncesvalles y Rosellon esta victoria contra Abdelmelik, nos persuadimos, que este general desde Barbastro torció sobre la izquierda, y por Naval ú Alquezar intentó apoderarse de aquellos montes, si ya no entró por diversos desfiladeros, y por el canal que forma el Cinca antes de unirse con el Essera. Si Beusher manifestara los testimonios que tuvo á la vista para asegurar que la rota principal de Abdelmelik fué sobre Avizanda de Sobrarbe, nos excusara el trabajo de ir adivinando. Mas yo creo que el ejército fué batido en muchos puntos, porque aquel pais no era ni es acomodado para mantener unido y formado un ejército numeroso. Ni los montañeses eran tan temerarios, que se empeñaran á dar una batalla campal á tropas bien disciplinadas. Su táctica era huir para empeñar al enemigo en lugares oportunos; volver sobre él á tiempo, y solo quando el terreno facilitaba á pocos el triunfar de muchos. Por este medio lograron dividir en pelotones el ejército de Abdelmelik, empeñarlo en aquellos desfiladeros, y haciendo ahumadas convocar á los vecinos valles en su socorro.

Los árabes no acostumbrados á este género de guerra fueron burlados y vencidos, y fué menester toda la pericia de Abdelmelik para salvar las reliquias del ejército, y sacarlas á lo llano de la Celtiberia, que en el language de D. Rodrigo es Cataluña, la qual en tiempo del arzobispo, y mucho despues, pretendió por límite con Aragon el rio Cinca.

XXIV. La victoria de los montañeses debió inspirar el pensamiento de unir mas su federacion, con el justo recelo de que los árabes volverian con mas empeño y cautela contra ellos en la

próxima campaña. Los de Sobrarbe promovieron con mas ardor esta idea. Entraron en ella los de los montes occidentales. La Ribagorza ó no fué solicitada, ó no quiso comprometerse abiertamente con los franceses, rompiendo sus antiguos lazos. Entraron en la federacion aragoneses y navarros, y antes de desprenderse los señores de su autoridad, formaron algunas leyes, que debia jurar el nuevo electo. La suma de ellas fué que el rey no emprendiese ni resolviese cosa de importancia sin el consejo de los señores; que hubiera apelacion del rey á un juez medio en caso de sentirse agraviados los vasallos, y cosas tales dirigidas á estorbar que el uso del poder soberano degenerase en tiranía. Asentadas de este modo las cosas, la eleccion recayó sobre Iñigo por sobrenombre Arista, estando juntos los electores en Arahuést cerca del monasterio de S. Victoriano, como se lee en el necrologio de este real monasterio á 10 de junio. El arzobispo D. Rodrigo dice que pasó del condado de Bigorcia, que es sin duda un yerro de las copias por Bigorra, como se lee en la crónica general que en esta parte copió al arzobispo, y en las lemosinas de Carbonel poco posteriores á D. Rodrigo. Los que en fuerza de la desconocida voz Bigorcia, y la de Rigofria todavía mas exótica que se lee en la version castellana atribuida al mismo prelado, pretenden que Iñigo fué de Baigorri ó de Viguera, no advierten que estos países jamas tuvieron el título de condados, y que de consiguiente no habló de ellos D. Rodrigo. No ha faltado quien soñase que Iñigo Arista no fué el nombre del primer rey del Pirineo, sino Garcia Ximenez, y que Iñigo Arista fué sobrenombre corrompido del griego estoikos aristos, que vale tanto como primer príncipe. Pero este sueño no merece la pena de impugnarse, como tampoco la etimología vascongada de la voz Arista contra el testimonio expreso del arzobispo, que no ignoraba que la encina se llama arizta en vascuense. De su padre no tenemos noticia alguna segura, aunque algunos lo hacen hijo del conde de Bigorra. Mas esta opinion carece de todo fundamento en la antigüedad, y es una exposicion arbitraria del texto del arzobispo, que dice que Iñigo vino de Bigorra que es condado. Estas palabras no prueban que fuera hi-

jo de los condes de Bigorra , ni aun que fuera nacido allí. Pudo ser algun español pasado á militar en Francia baxo la conducta de Eudon , ó á solicitar auxilios para su patria. Pudo ser frances , y algun capitan de mérito , que por no sujetarse á Cárlos Martel , se vino á servir con alguna gente contra los moros , y al qual ó su conocido mérito , ó la discordia y política de los pretendientes proporcionaron la corona , creyendo estos que un extranjero los regiria con mas imparcialidad , y observaria mejor , á título de agradecido , las condiciones del reyno. Si así fué , no se engañaron , y el nuevo rey no contento con haber jurado los pactos , dió el famoso privilegio de la union á sus súbditos , por el qual les concedia facultad de elegir otro rey , en caso que él ó sus sucesores no les guardasen sus fueros. Privilegio que costó 500 años despues mucha sangre , hasta que se abolió en las cortes de Zaragoza de 1348.

Sobre el origen de las libertades aragonesas , ó sea el fuero de Sobrarbe , se ha escrito mucho en tiempos modernos , haciendo recurrir á los montañeses con embaxadas á Roma , á los longobardos y francos , por dar cierto ayre de magestad á las leyes fundamentales del reyno. Nacieron estas de la natural dificultad con que los hombres se desprenden de la menor parte de su libertad , aun quando conozcan ser necesario este sacrificio para su seguridad. Las leyes godas , que hacian electiva la corona , pudieron influir en la formacion de los fueros. Por lo demas quedó en su vigor para los contratos y tribunales el fuero Juzgo.

XXV. De este modo se formó y dió principio á la corona real del Pirineo , antes de abrirse la campaña del 734 en que se esperaba de nuevo á Abdelmelik con mayores fuerzas. Por fortuna este gobernador no pensó en volver á probar la suerte incierta de las armas en un pais de difícil acceso , y que no podia excitar su codicia. Era esta pasion muy vehemente en Abdelmelik , y para satisfacerla empezó con varios pretextos á vejar á los suyos. Dieronse contra él muchas quejas al califa , y á fuerza de las reconvençiones de su corte no sin trabajo se resolvió á auxiliar por sus generales la rebelion de Mauroncio gobernador de Aviñon contra Cárlos Martel. El éxito fué funesto á los árabes.

Aucupa su sucesor lo puso preso y renovó la guerra contra Francia. Pero estando de marcha en Zaragoza, tuvo aviso de que la Africa se hallaba en insurreccion, y se vió precisado á pasar en socorro del virey. Desde este tiempo hasta el establecimiento de Abderramen (proclamado rey en Archidona en 15 de marzo de 756), los árabes riñeron entre sí, y no tuvieron lugar de hacer seriamente la guerra ni á franceses, ni á españoles. Lograron estos en el Pirineo, no menos que en Asturias, oportunidad de extender sus confines, y talar los países que ni ellos ni los vencedores podian cubrir. Porque grandes y dilatados terrenos, con la emigracion y desastre de la guerra, estaban reducidos á espantosos desiertos. Los principios de Abderramen no turbaron la paz de los cristianos libres, porque el nuevo rey se halló embarazado con la guerra civil. De este ocio no esperado se aprovechó Iñigo para extender sus dominios por las llanuras de Navarra y Rioja, echando á los moros de los lugares que habian ocupado. El ardor con que entraba en las batallas, y la prontitud con que se enardecia en los combates, le dió el nombre de Arista, por la semejanza á la presteza con que en la arista seca prende el fuego.

XXVI. Por los años de 762 hacia Abderramen la guerra al rebelde Sulciman gobernador de Zaragoza y Cataluña, que se habia aliado con Pipino hijo de Cárlos Martel, rey de Francia. Abdelmelik Ibenkeatan general de Abderramen acometió de improviso desde Huesca la fortaleza empezada de Pano, cerca de donde hoy está el monasterio de S. Juan de la Peña, y destruida esta, se echó sobre Jaca, y la tomó. Esta ciudad pertenecia al conde de Aragon, que años atras habia casado con Oneca hija de Garcia y nieta del rey Iñigo. Sintió el conde la pérdida de su ciudad, y juntando sus gentes la recobró en breve con grande honra suya. Poco despues vencido Sulciman, Abderramen, que creia necesaria la paz para consolidar su monarquía, la hizo con Pipino. Tal vez se comprehendió en ella expresamente el Pirineo; por lo menos logró el fruto de los tratados, durante algun tiempo. Este ocio externo turbó, ó por hablar con mas propiedad, dió ocasion á la discordia civil ácia el año 769, en que muerto

Pipino reynaban ya sus hijos Carlo Magno y Cárlos el grande. El motivo de la desavenencia entre el rey Iñigo y el conde Aznar queda referido, y como en esta ocasion hizo alianza Iñigo con algunos árabes, casó su hija Asona con el moro Muza gobernador de Terrero y Borca, pueblos que á lo que se puede inferir corresponden al partido de Borja y Calatayud, y tal vez son la misma Borja y Terrer. Este pais era frontero á los estados de Iñigo, porque Tarazona quizá no estaba aun bien asegurada de los árabes. Por este tiempo el santo ermitaño Juan se habia retirado del mundo á ocuparse en la contemplacion de las cosas eternas en las caidas de Pano, baxo la ceja de un gran peñasco en donde años despues se fundó el célebre monasterio de S. Juan de la Peña. El piadoso anacoreta edificó allí un pobre oratorio baxo la invocacion del Bautista. Su retiro debió ser posterior á la ruina de Pano, y quando el conde Aznar aseguró mejor la frontera edificando el castillo Vandres para defensa de la comarca. Iñigo sobrevivió poco á la expulsion del conde, y murió ácia el año de 770. Su muerte acaeció el 10 de junio segun el necrologio de S. Victorian, y su cuerpo tiene sepulcro distinguido en aquel monasterio. El nombre de su muger es desconocido. Succedióle su hijo Garcia Iñiguez. En Ribagorza era ya muerto Armentario, y aquel condado obedecia á Aton duque de Aquitania, como un apéndice de la provincia, y dominio frances.

XXVII. Entretanto Aznar fué bien acogido del rey Cárlos, el qual embarazado los años siguientes con la guerra de los longobardos y saxones, no pudo pensar seriamente en su restablecimiento, y lo heredó honrosamente en Urgel y Cerdaña.

Fué este consejo muy oportuno, porque á haberse empeñado con pocas fuerzas en recobrar el condado de Aragon, se exponia á caer toda la tierra en poder de los árabes. Garcia Iñiguez fué poco feliz con ellos, y pudo ayudar á su desgracia el descontento de los aragoneses por la violencia hecha á su conde. Los moros vecinos, particularmente Ibnialarab gobernador de Zaragoza, y Abiatar ó Abutauro de Huesca, que querian sacudir el yugo de Abderramen de Córdoba, se aprovecharon de la discordia de los cristianos para ocupar lo llano de Navarra y

Rioja hasta estrechar la misma Pamplona , según el monje de Silos. Sin embargo los rebeldes no se creyeron seguros de Abderramen , y convidaron con Zaragoza al rey Cárlos. Este , vencidos los saxones y hechos cristianos , revolvió sus fuerzas el año 778 sobre España , y entrando por Roncesvalles sin estorbo , los pamploneses le abrieron las puertas como á su libertador , y llegó hasta Zaragoza. Al mismo tiempo entró por Cataluña , según graves autores aunque no apoyan su dicho en los coetáneos , otro ejército que vino á reunirse con Cárlos en Zaragoza , y en esta ocasion pudo quedar por obispo en Ribagorza S. Medardo , que despues que se arrinconaron los breviarios particulares , se confundió con el célebre S. Medardo obispo de Tornay y Noyon , y se venera como patron de Benavarre á 8 de junio. La estancia de Cárlos en Zaragoza fué corta , y la noticia de haberse sublevado de nuevo los saxones le hizo dar la vuelta para Francia. Al paso mandó derrocar los muros de Pamplona , y al desfilarse su ejército por Roncesvalles fué acometido en la retaguardia por Lupo y Escara capitanes de los gascones , y derrotado con muerte de muchos señores , y pérdida de los equipages. Si ninguna parte tuvieron en esto los vascos españoles (cosa poco verosímil) , se alegraron de la ruina del que habia mandado derribar sus muros.

XXVIII. Las historias antiguas no nos dicen cosa alguna sobre las medidas que en estas circunstancias tomó D. Garcia. Solo podemos inferir que estrechó ó hizo alianza con Abderramen , el qual se estuvo quieto en la irrupcion de Carlo Magno. Ambos interesaban en la paz para impedir otra avenida de franceses por el Pirineo , y Abderramen , como sábio , conocia quán necesaria le era la tranquilidad para dar asiento á su imperio. No se le ocultaba que asegurando bien lo que poseia (que eran las tres quartas partes de lo mejor de España) seria fácil á él y sus sucesores acabar con los nuevos reynos cristianos. Para esto se necesitaba tiempo , porque las diversas naciones de árabes , sirios , y moros venidos á España exígian mucha atencion , para mantenerlos en paz entre sí y con los antiguos habitantes. Por esta razon hizo y mantuvo la paz con los reyes de Asturias , y acep-

tó la del Pirineo. No fué tan feliz en la providencia de reunir en diversas provincias las varias naciones de los vencedores, porque esta reunion aceleró la desmembracion de la monarquía de Córdoba, y produjo los reynos de Zaragoza, Toledo, Granada y otros, y la guerra civil, que facilitó á los cristianos su engrandecimiento. Por estos años murió Aton duque de Aquitania y Ribagorza, y le sucedió su hijo Artalgario. No tardó en morir el rey D. Garcia, dexando dos hijos llamados Fortuño y Sancho. Fortuño sucedió al padre ácia el 784, y su muger se llamó Aurea. De este matrimonio nacieron Iñigo, Aznar, Velasco, y Lupo, y D.^a Iñiga que casó despues con Aznar Sanchez su primo hermano. De los principios de su reynado no tenemos noticias. Parece que por algun tiempo mantuvo la paz con Abderramen. Este príncipe no habia vengado la injuria que le hizo Carlo Magno llegando con su ejército hasta Zaragoza. Ofrecieronle favorable coyuntura los empeños de Cárlos léjos de la frontera, la paz del Pirineo, y sobre todo la traicion de los judíos de Tolosa. Aprovechóla con tanto mas encono quanto mas tiempo habia cocido el agravio en su pecho. Su entrada fué por Roncesvalles á lo que podemos conjeturar por su vuelta. Fortuño, aunque lo vió venir como de paso, no se alegró de su venida. Sufrióla, y estuvo atento á lo que sucedia, y quando supo que volvia batido por Cárlos lo acometió cerca de Olast, lo venció y mató.

XXIX. Esta muerte desastrada, ocurrida en el 788 ó siguiente año, dió lugar á que Isem hijo de Abderramen se coronase en Mérida por emperador ó rey de Córdoba contra la disposicion del padre. La guerra civil entre los hermanos embarazó el vengar la afrenta del fundador del imperio. Por esta causa gozó Fortuño de paz en lo restante de su reynado. En su tiempo florecieron con fama de santidad dos hermanos Voto y Felix naturales de Zaragoza, que se retiraron (verosimilmente con motivo de la entrada de Carlo Magno), á la cueva que dexó desocupada S. Juan de Atarés por su muerte. La de Voto y Felix acabó no léjos del 803 dexando por sucesores de su espíritu y penitencia dos ilustres zaragozanos Benito y Marcelo.

Por el mismo tiempo murió Fortuño, y aunque tenia hijos, le heredó su hermano Sancho. Sus principios no fueron tan felices, porque los franceses, que desde el 799 eran dueños desde el Rosellon á Huesca, y pusieron por frontero delante de esta ciudad al conde Aureolo, amenazaban con sus armas la Navarra. Debió pues consentir que Pamplona fingiese volver á la obediencia ó amistad de Francia por los años de 806. Pudo contribuir á esto el pretexto de que los francos venian contra los árabes, y tambien una cruz vista en el cielo á 6 de junio de este año, la qual no dexaria de influir y conmovier los ánimos del vulgo novelero y supersticioso, para que se prefiriera la alianza de los de su misma religion á la de los moros. Como quiera que esto fuese, la amistad ú obediencia de los navarros con los franceses fué poco durable. Quiso reducirlos con fuerza de armas Ludovico, y logró llegar con su ejército á Pamplona el 812. A la vuelta fué mas feliz que su padre, y burlando la mala intencion de Lupo, le hizo prisionero y le mandó ahorcar en el mismo sitio. Lupo descendia del grande Eudon, y tenia un hijo llamado Alarico, á quien el rey por respeto á su sangre, y por atencion tal vez de otro Lupo su tio muy afecto á la casa imperial, no solo perdonó la vida, sino que le dexó el gobierno de una parte de la Vasconia para su decente manutencion. Abusó de esta confianza Alarico, y en el mismo año sorprendió á Corson duque de Tolosa, y dió pasos que pronosticaban una abierta rebelion. Las medidas fueron tan bien tomadas, que no obstante que Ludovico, que gobernaba por su padre la Aquitania, le citó á su presencia, no obedeció sino dándole rehenes y salvo conducto. En el año siguiente pasando Ludovico á ver su padre á Vormes, Alarico se presentó tambien en la corte sin ser llamado. Esta especie de insulto irritó á los reyes, y citando á Alarico, como este no pudiese satisfacer á los cargos, fué desterrado del territorio frances. No teniendo ácia el norte sino países bárbaros é idólatras á donde ir fuera de los dominios de Carlos, y estando la Italia baxo la obediencia de este príncipe, apénas le quedaba otra tierra mas propia para ceder por el pronto al enojo del rey, que la frontera de Aragon y Navarra. Que

se retirara á ella Alarico no lo dice expresamente el Astrónomo autor de la vida de Ludovico Pio, ni otro coetaneo que yo sepa. Hay sí en los escritos de aquel tiempo noticias de que por estos años reynó en Aragon un Alarico, y que murió peleando contra los francos con su hijo Centullo. Indicios mas que suficientes para inferir que el Alarico del Astrónomo, duque de los gascones, es el mismo de quien hablan las otras memorias coetáneas. De aquí es que con entera confianza se puede afirmar que Alarico desterrado en Vormes se retiró al Pirineo de Aragon, despues de sublevar á los gascones. Parece que llevó consigo á Centullo y Seimino sus hijos, y tambien á Galindo hijo de Aznar primer conde de Aragon. En esto tuvo parte la política, porque la presencia de Galindo podia servir á sus ideas para hacerse un buen partido entre los vascos españoles. Con efecto fué tan bien recibido de los aragoneses, que le dieron título de rey. Galindo tomó el de conde en Atarés. Sucedió esto ácia fines del 813, y consta su reynado y el título de Galindo de un instrumento de S. Juan de la Peña por el qual Alarico rey de los aragoneses dió al monasterio de S. Julian de Lavasal las nuevas poblaciones de Nove y Ardanés hechas de su orden. El goce de esta donacion subsiste hoy en la real casa de S. Juan á la que se incorporó S. Julian, y es una prueba de la legitimidad del privilegio. Recibe nueva fuerza con la reflexion de que el rey Alarico no tuvo jamas lugar en los catálogos reales del Pirineo, cosa que debia hacer dudoso el diploma de un rey no reconocido por legítimo, sino hubiera pruebas indubitables de su existencia en la antigüedad. La copia antigua que existe del instrumento tiene error conocido, pues supone haber concurrido este rey en la era 608 con los régulos moros de Huesca y Tudela. Por esta razon, y por la de los tiempos, debe enmendarse y referir su data cerca del 815. La mencion de los régulos ó gobernadores árabes hace sospechar que Alarico hizo liga con ellos para sostener su nuevo estado.

XXX. Esta novedad no pudo ser agradable al rey D. Sancho; mas las circunstancias le obligaron á acomodarse al tiempo. Un descendiente de Eudon é hijo de Lupo vencedor de Carlo Mag-

no , debía ser muy amado de los navarros. Era imposible persuadir á estos hicieran la guerra á una familia tan benemérita de su país, y quando fuera fácil, seria esto abrir la puerta á los árabes y francos para que se hicieran dueños de todo el Pirineo. Aunque las antiguas memorias nada nos dicen, por los efectos se puede inferir, que hubo algun acomodamiento, y se convino en que Alarico y Sancho mantuvieran el título real: que muerto Sancho pasara el cetro de todo el Pirineo á la casa de Alarico: que se restableciera el condado de Aragon en el hijo de Aznar, y que los herederos de Alarico casaran con los de Fortuño y Sancho. Por lo menos es cierto que todo esto se verificó á pesar de que Sancho sobrevivió á Alarico y dexó sucesion. Fué esta la de Aznar Sanchez padre de D.^a Toda, que casó años despues con Sancho Garcés de la segunda dinastia. Alarico gozó poco tiempo de su dignidad, y murió ácia el año 818 peleando contra los franceses. Con él murió su hijo Centullo. Parece que este tenia dos hijos ya mozos Lupo y Garsando ó Garsimiro, los quales quisieron vengar la muerte del padre y abuelo continuando la guerra con los condes Berenguer y Varino. Garsando mas temerario murió en un encuentro. Lupo mas prudente y cauto salvó la vida con la fuga, y hecho al cabo prisionero fué desterrado. Quedaba otro hijo de Alarico llamado Seimino ó Ximeno. Algunos lo confunden con el Sigwino despojado del mando de los vascos por el emperador á causa de su insolencia, ácia el año de 816. Pero este Sigwino no es el hijo de Alarico, sino otro de los muchos condes vascos, que dieron que hacer á los franceses, y del qual posteriormente recobró el mando y murió á manos de los normandos cerca de Burdeos, como refiere el B. Lupo abad ferrariense autor coetaneo.

XXXI. Ximeno ó Seimino quedó en España con dos hijos muy mozos Garcia é Iñigo, sin perder de vista el reyno pirenaico, cuya sucesion esperaba en muriendo D. Sancho. Este príncipe en sus últimos años dió una batalla á los moros en la bardena del rey en el sitio llamado Ocharen, y los venció por el valor y denuedo de los roncaleses. Fué este encuentro ácia el año 821, y el siguiente se hallaba el rey en Pamplona, la

qual desde las turbaciones de Alarico andaba fuera de la obediencia de los francos. Las ventajas que poco despues tuvieron las armas francesas sobre los árabes de esta parte del Segre , y la quietud de los gascones empeñaron á Ludovico á enviar un ejército contra Pamplona al mando de Aznar y Eblo. Llegaron estos efectivamente á la ciudad , pero á la vuelta fueron derrotados y hechos prisioneros. Eblo fué enviado á Córdoba, con cuya corte sin duda corria bien el Pirineo. Aznar , como deudo y vasco , fué puesto en libertad, quizá con el pacto de ser enemigo de los franceses , como lo fueron él y su hermano Sancho. Desde este tiempo no volvieron mas los francos á incomodar la Navarra , por la rebelion de los vascos y la discordia doméstica en el palacio de Ludovico. No sobrevivió mucho á este suceso D. Sancho. Por su muerte ocurrida antes del 830 entró á reynar Ximeno ó su hijo Garcia. Hablo con esta duda, porque los testimonios que hay del reynado de Ximeno ni me parecen del todo despreciables , ni bastante fuertes. El documento que vió Zurita y copió Blancas , de Garcia Iñiguez, debia asegurar este reynado , si fuera original y no trasunto. En el archivo de Leire existe el mismo documento ó donacion de Lerda y Undues al fol. 619 del cabreo menor, que he visto. No se leen en él las palabras *pro remissione patris mei Enneconis et avi mei Eximini regis* , que son las únicas que afianzan este reynado , y en las quales se contiene una falsedad, que es hacer á Ximeno abuelo de Garcia Iñiguez, que no fué sino su bisabuelo, como resulta de la genealogía. Hubo otro Ximeno rey, como veremos , de quien tuvo confusa noticia el Anónimo pinatense. Con todo si Seimino vivia al morir Sancho , era regular tomara antes que el hijo el título de rey. Pero no teniendo donde apoyar legitimamente su reynado, creemos sucedió inmediatamente á Sancho el nieto de Alarico D. Garcia Ximenez.

XXXII. Llámole nieto en fuerza de los claros indicios que ofrecen los hechos referidos , y corrobora el patronímico de Ximenez que constantemente se da en las antiguas memorias á D. Garcia. Este ó por congraciarse mas con los navarros, ó por otra causa , habia casado con D.^a Oneca ó Iñiga de Sanguesa,

señora rica y principal. Su eleccion la disputan dos lugares de devocion, y son la ermita de S. Pedro de Alasua en el valle de Burunda merindad de Pamplona, y la iglesia y cueva de S. Juan de la Peña en Aragon. La pretension de los navarros se funda en una bula de Gregorio II, dada en Roma á 30 de agosto de 717, y el nono de su pontificado. Produxo este documento D. Garcia de Góngora y Torreblanca en una historia de Navarra impresa el 1628, y contra ella imprimió el abad D. Juan Briz Martinez una carta dirigida á D. Leonardo de Argensola probando su falsedad, por no poner indiccion, ni calendas, ni año de la encarnacion, y porque en 717 no contaba Gregorio II sino tres años de su dignidad pontificia. Aun demuestra mas la falsedad y suposicion del instrumento el referirse en él que los de Oviedo habian elegido por su rey en la iglesia del Salvador á D. Pelayo señor de Cangas de Tineo, quando Oviedo no tuvo principio hasta mucho despues de muerto aquel príncipe. Por estas causas se desentiende de esta bula, y aun la desprecia con otra del papa Zacarías el P. Josef Moret, aunque por no ofender á sus paisanos fixa la eleccion de D. Garcia dentro de Navarra, entre Amescua y Valdelana en un peñasco que se nombra corona de Navarra, fundando sobre este nombre su conjetura. Mas firme es el apoyo de los aragoneses, el qual estriba en la historia 2.^a de S. Voto llamada donacion de monte Abetito, cuyo autor ó compilador, aunque menos exácto en su trabajo, es de una antigüedad respetabilísima, y digno de fé en el por mayor de sus noticias. Estan por S. Juan los mas de los historiadores, bien que con el error ya notado de anteponer la eleccion de Garcia Ximenez á la de Iñigo Arista.

En tiempo de este primer rey y en el de su eleccion no existia el monasterio de S. Juan, pero era ya sitio conocido por los continuados exemplos de virtud de S. Juan, Voto, Felix, Benito y Marcelo quando murió Sancho Garces. Hace tambien verosimil el testimonio de la historia segunda de S. Voto el olvido de toda la antigüedad sobre S. Pedro de Alasua hasta la aparicion mal hadada de la bula de Gregorio II, y asimismo ser el monte de S. Juan mas á propósito para dar principio á la nueva

dinastia, por la vecindad del condado de Aragon favorecedor declarado de la familia de Alarico, y por menos expuesto á las entradas de los franceses.

XXXIII. Hízose con la eleccion de Garcia mas célebre aquella cueva, y pudo influir este suceso á que se elevara esta casa de oracion á monasterio formal, nombrando á Transirico por su primer abad, el qual asistió el 835 á la dedicacion del monasterio de la O con título de S. Juan de Oruel. Es Oruel un elevado puerto que conserva el nombre, al medio dia de Jaca y á su vista. Divídelo del de Pano, donde está el antiguo y nuevo monasterio, una quebrada por donde pasa el camino de Zaragoza. En una de sus caidas hay una cueva y una ermita de N. S. que pudiera disputar á S. Juan el primer sitio de su casa. Mas no habiendo memoria alguna que pruebe la traslacion, el nombre solo de Oruel no basta á quitar esta gloria al actual monasterio, y mas quando aquel nombre pudo ser de mayor extension en los siglos remotos, hasta que la reduxo á mas estrechos límites la fama de los monges y la religion del lugar. Sin duda el nuevo abad Transirico fué sacado de S. Pedro de Siresa fundacion mas antigua, y que verosimilmente fué del primer conde de Aragon. De esta casa salió Obanio con algunos monges para fundar el de nuestra Señora de Alaon en tiempo de D. Garcia, y en los primeros años de su reynado. El promotor principal de esta obra fué Vandregisilo, hijo y sucesor de Artalgario en el condado de Ribagorza, con su muger D.^a María hija de Aznar primer conde de Aragon. Dieron su consentimiento los hijos de estos condes Bernardo, Athon, Antonio y Aznar. El primero estaba casado con D.^a Teuda ó Toda su prima hermana hija de Galindo conde de Aragon restablecido ya en su estado, y heredó á Vandregisilo en Ribagorza. Antes de este conde, su padre y abuelo residieron en Francia, y sus cuerpos fueron trasladados á la cueva iglesia de Alaon de la basílica de S. Salvador de Limoges con ocasion de la dedicacion. Fué esta muy solemne. La hizo con licencia de Ludovico Pio, y Bartolomé obispo metropolitano de Narbona, Sisebuto de Urgel, á cuyo territorio pertenecia el sitio. Asistieron Ferriolo obispo de Jaca, é In-

volato de Comenge con los abades Odoario de Siresa, Ermen- gaudo de S. Vitorian, Odoario de S. Zacarías, Fortuño de Leire, Dondon de S. Lavino, Vareno de Altofagito, Atilio de Calafragil, Transirico de S. Juan de Oruel, Estodilo de S. Aredio atanense, y muchos clérigos y monges. Consta todo esto del privilegio de Cárlos hijo de Ludovico á favor del nuevo monasterio y perteneciente al año de 845.

XXXIV. Se ve por él, que en medio de la calamidad de aquellos tiempos, florecia el monacato en las montañas, y que los reyes y señores como á porfia trataban de propagar las casas de religion. S. Eulogio, que poco despues de la fundacion de Alaon salió de Córdoba con el motivo de ir en busca de sus hermanos, no pudiendo pasar los Pirineos, tuvo el consuelo espiritual de visitar y admirar los ilustres exemplos de piedad que le ofrecieron los monasterios de las montañas. La carta que escribió á Vilesindo obispo de Pamplona nos ha conservado la memoria de algunos de los mencionados en el privilegio de Alaon y de otros. No habiendo podido hacer S. Eulogio su viage á Babiera por Cataluña por los alborotos del conde Wilelmo, pensó tomar desde Zaragoza el camino de Pamplona donde fué hospedado honradamente por el obispo. Mas como hallase igual dificultad en pasar por aquella parte á Francia á causa de la rebelion de Sancho Sanchez conde de los gascones, el qual despues de la desastrada muerte de su hermano Aznar ocupó el condado contra la voluntad del rey Pipino, se dedicó á visitar los lugares de devocion de las montañas. La fama del de S. Zacarías, cuyo abad Odoario gobernaba cien monges, le estimuló á visitar aquella casa. Detúvose al paso en Leire con el abad Fortuño y sus monges. Visitó tambien el monasterio sirasien- se y á su abad Odoario, á Atilio de Callas, á Ximeno de Igal, á Dadilano de Urdaspal, á los quales en particular envia sus memorias por el venerable obispo. Tambien hace mencion en comun de los demas padres que tuvo por tutores y consoladores en su peregrinacion. De quien no hace expresa mencion es del rey, si bien indica bastantemente que lo tenian los pamploneses á la sazón por estas palabras: „ Vos en Pamplona go-

zais la dicha de ser amparados debaxo del señorío del príncipe que reverencia á Cristo." Era este D. Garcia Ximenez, del qual tenemos años despues memorias indubitables en el monasterio de S. Juan de la Peña.

De su muger Oneca de Sanguesa hubo dos hijos Iñigo Garcés y D.^a Sancha. Esta señora casó con Iñigo hijo de Fortuño el vencedor de Abderramen. El hijo sucedió muchos años adelante á su padre en la corona. D. Garcia tuvo segunda esposa llamada Didalri ó Dadildis, hermana de Raymundo conde de Pallas sucesor á lo que parece de Fredolo. De este matrimonio nacieron Sancho y Ximeno. Por las genealogías no se le conocen otros hijos, mas los instrumentos nos obligan á reconocer uno llamado Fortuño, aunque no podemos afirmar si fué de la primera, ó de la segunda muger.

XXXV. Poco despues de la vuelta de S. Eulogio á Córdoba se encendió la persecucion contra los cristianos motivada del odio que Abderramen II tenia contra Cristo, y pudo ayudar algo el fervor menos discreto de algunos fieles. No se contuvo en Córdoba el odio de los enemigos del evangelio, y se extendió por todos los dominios de Abderramen, aunque no con igual furor. Vivian á la sazón cerca de Huesca dos hermanas Nunila y Alodia, las quales fueron presas y martirizadas por su constancia en la fé el año de 840, sus cuerpos quedaron por algunos años sin veneracion y sin decencia, hasta que murió D. Garcia, pasado ó muy adelantado el 860, despues de un reynado mas feliz de lo que prometia aquella edad. De su hermano Iñigo Ximenez, confundido malamente con el Arista, no nos quedan memorias algunas, sino muy erradas, por ser de su sobrino Iñigo Garcés. No sabemos si fué casado. Pero hallando mencion de una princesa Oneca muy poderosa, y parienta de Fortuño abad de Leire, en las actas del martirio de aquellas santas, ó por mejor decir de su traslacion, pudo ser la viuda de Iñigo y cuñada del rey D. Garcia. Porque la muger de este soberano, si bien tuvo el mismo nombre, comunísimo en aquel siglo, murió antes que el marido, y no alcanzó la traslacion de las santas mártires de Huesca á Leire.

Fué otra Oneca la que intervino en esta obra movida de su piedad y del abad Fortuño. Para traer las santas reliquias se empleó á un cierto Auriato hombre de no vulgar virtud, el qual pasando á Huesca con otro pretexto, y tomando noticia del lugar donde estaban las reliquias, logró por fin sacarlas de tierra de infieles y llevarlas al monasterio de Leire á 18 de abril del 869. Reynaba por entonces, y siguió reynando hasta cerca del 880, Iñigo Garcés, que por error se dice Ximenez en algunas memorias de Leire. Su muger se llamó Ximena hija de Velasco, y nieta del rey Fortuño I, y de este consorcio nacieron Garcia Iñiguez, Ximeno, Fortuño, Sancho y D.^a Toda que casó con Iñigo, que parece tenia algun señorío en Olza que es cendea de la merindad de Pamplona.

XXXVI. Succedió al padre D. Garcia, príncipe desgraciado no solo por su fin trágico, sino por las fábulas con que se obscureció su sucesion. En su tiempo se rebeló contra el rey de Córdoba Mahomad Iben Lupo Mahel, como le llama el código de Meyá, y es sin duda el mismo de quien habla el albedense con el nombre de Zumael. Este árabe que tenia muchas fuerzas en Aragon hizo varias entradas por Navarra y por los dominios de Garcia que mantenia la paz y buena inteligencia con la corte de Córdoba. En una de ellas llegó hasta Aybar en la merindad de Sanguesa, y se apoderó y destruyó su fortaleza. El rey Garcia, ó bien acudiendo á la defensa, ó bien huyendo del riesgo para juntar su gente, fué sorprendido y muerto en Liedena no léjos de Aybar el 882. Esta desgracia dió lugar á que se fingiera otra de la que no hablan los coetaneos, pero era ya corriente en tiempo del arzobispo D. Rodrigo. La reyna dicen fué sorprendida tambien en esta ocasion, y cayó muerta de un golpe de lanza, que le abrió el vientre. Acertó á pasar poco despues por aquel sitio un caballero principal, y deteniéndose á la vista de los cadáveres reparó que por la herida de la reyna salia un tierno brazo, y que se movia. Cayó en lo que podia ser, y acercándose ensanchó la herida, y sacó á luz un hermoso niño, el qual llevó á su casa, y crió secretamente con gran cuidado. Por

el fallecimiento del rey sucedió un interregno , hasta que pasados muchos años , como se juntasen los ricos hombres á deliberar sobre la sucesion , el caballero que salvó la vida al heredero le dió á conocer en las cortes de Jaca baxo el nombre de Sancho Cesoa y Abarca. El primer dictado le convenia por el modo extraordinario con que salió del vientre materno : el segundo por el calzado con que se crió en la montaña y se presentó á los ricos hombres. Mas todo esto es una pura fábula, sin apoyo alguno en los coetaneos , y sin verosimilitud alguna. La antigua genealogía no le da muger como á los otros reyes , y se detiene en referir los inmediatos sucesos de su muerte. Ni se entiende á que propósito el que salvó la vida á D. Sancho lo tuvo oculto tantos años , ó como pudo subsistir el estado tanto tiempo en anarquía rodeado de enemigos por todas partes. XXXXX

XXXVII. Pudo dar lugar á esta fábula la noticia cierta de la desgracia de Garcia. A esto se añadió la confusion en que quedó el reyno por la muerte del rey y fuga de sus hermanos que le debian suceder. De aquí nació la idea del interregno, que sin duda lo hubo, pero muy corto, hasta que Fortuño II tomó las riendas del gobierno. Y como de este rey se tuvieron noticias confusas, y fué mas conocido su hermano Sancho, se confundió este con el pretendido hijo de Garcia Iñiguez; y para componer el interregno se fingió su irregular nacimiento, su educacion desconocida, y su aparicion en el parlamento de Jaca. El nacimiento de Arnaldo conde de Astarac en la Gascuña, ocurrido por estos tiempos por medio de la operacion cesarea, pudo acabar de formalizar el cuento de Sancho el Cesoa. Tal era el gusto de aquella edad, cuyos escritores para llenar las historias consultaban mas su fantasia que los monumentos sinceros. Lo que consta por la antigua genealogía es, que muerto el rey sus hermanos huyeron á Córdoba. Su ausencia causó una funesta vacante en el reyno, y lo puso á pique de perderse. Mahomad Iben Lupo por sí y por sus generales, adelantó sus conquistas por Navarra y montañas de Sobrarbe, y valle de Tena, y en estas entradas pudo suceder el martirio de santa Orosia á la boca del valle de Tena en el monte Ye-

bra donde estuvo desconocida muchos siglos, y por cuya causa se olvidó su origen, y se le dió con ninguna verosimilitud en el palacio y familia de los reyes de Bohemia, que no los hubo hasta el siglo XI. En la casa real del Pirineo no faltaban príncipes. Vivian aun tres hijos de Garcia Ximenez, tios del último rey. El mayor era D. Fortuño llamado malamente el monge. Su existencia es indubitable por varios instrumentos, aunque la antigua genealogía no hizo mencion de él como de sus hermanos. Su monacato nació de una de las muchas equivocaciones del monge de Leire que en el siglo XIII ó siguiente formó el catálogo de los reyes sepultados en su monasterio. Este autor tuvo noticia de que hubo en su casa un Fortuño de la casa real que vistió la cogulla, que un Fortuño hijo de los reyes estuvo en Córdoba, y que un Fortuño fué rey antes que D. Sancho. Todos estos datos son ciertos, el abad Fortuño que asistió á la dedicacion de Alaon, y á la traslacion de las santas Nunila y Alodia, eran de la familia real segun las actas de este suceso, pero no era el Fortuño que huyó á Córdoba. Este fué el hermano del desgraciado Garcia Iñiguez. El segundo rey de los Fortuños era tio del que perdió con su ausencia el derecho de la sucesion, y el monge compilador de aquel catálogo hizo de los tres un Fortuño cautivo, rey y frayle.

XXXVIII. Lo cierto es que con las victorias de Mahomad, y suerte de D. Garcia en Liedena, y fuga de sus hermanos, quedó el reyno casi arruinado, y reducido á lo mas áspero é intrincado de las montañas de Navarra y Aragon; como se evidencia por lo mucho que tuvo que pelear con los árabes el sucesor de D. Sancho para recobrar lo que fué de sus mayores. No tenemos noticias de los principios y hechos militares de D. Fortuño hijo de Garcia Ximenez. Sin embargo no se puede dudar de su existencia racionalmente, en vista de dos instrumentos de Leire que la evidencian, y otro de Fonfrida, sin contar la historia 2.^a de S. Voto, y otras memorias. Ni consta con claridad si Fortuño II tomó las riendas luego que sucedió la desgracia de su sobrino, ó si hubo algun notable interregno. Perteneciendo el instrumento de Fonfrida al obispado de D. Ximeno,

que ocupó la silla de Pamplona en 880, y constando por el diploma de Leire que reynaba D. Fortuño en 901, siendo cierto que su hermano Sancho empezó á reynar en 905, y no permitiendo las armas de Mahomad una larga vacante, creemos que no se tardó en coronar á Fortuño, como mas inmediato heredero del trono. Su reynado aunque largo fué poco glorioso, y se ignora la suerte que tuvo en las empresas militares. Por las escasas luces que dan las memorias antiguas parece que fué mas devoto que guerrero, y esto pudo fomentar la idea de su mongío, y tambien el haber dicho en tiempos posteriores el Anónimo autor de la historia 2.^a de S. Voto, que despues de un largo reynado, y viviendo todavia, fue aclamado por rey D. Sancho. Que le sucediera este, consta por un diploma del 919 del mismo Sancho; mas que esto fuera por renuncia y menos por el mongío de Fortuño, ó no tiene suficiente ó carece de todo apoyo legítimo en la antigüedad. En su tiempo fué conde de Aragon Aznar Galindez nieto del primero de este nombre, y concurre tambien con él Galindo II. Nuestros historiadores confundieron estos condes por la repetición de los nombres.

Gerónimo Zurita ya barruntó con su gran juicio que debian distinguirse los Galindos, y de consiguiente los Aznares. El Padre Moret fué del mismo parecer, y lo deben ser quantos tengan conocimiento de las memorias pirenaicas, y escriban sin la anticipada idea de sostener las opiniones de los mayores, solo porque son antiguas, como si el error pudiera prescribir jamas contra la verdad. La genealogía de estos condes en los códices de Meyá y Leon quitan toda duda sobre la distincion de dos Aznares y otros tantos Galindos.

XXXIX. Mahomad Iben Lupo, no contento con los daños hechos en Aragon y Navarra, provocó á los reyes de Asturias, los quales aprovechándose del estado en que dexó el Pirineo la pretension porfiada de los francos por medio siglo, y la mudanza de dinastia, se adelantaron por las fronteras de Alava y Rioja. Hallábase pues el trono de los reyes pirenaicos casi en el borde de su ruina, quando Sancho Garcés sucedió á su hermano Fortuño el 905. La eleccion parece fué en Pamplona. Su

valor y prudencia le hicieron digno de los elogios que le dió el monge de Albelda. Recobró de los árabes todo el campo de Pamplona y quantas plazas se habian perdido desde Nágera á Tudela en la Rioja y Navarra. Echó á los sarracenos de Deyeri, y de la parte que ocupaban de Aragon, y acabó y exterminó á los biothenatos, que parece eran tropas de bandidos moros y tal vez cristianos desalmados, que se habian multiplicado con exceso en las pasadas turbaciones. Su hermano y antecesor no tuvo muger ni hijos conocidos. La esposa de Sancho fué D.^a Toda Aznarez nieta de Sancho I último rey de la primera familia. De este casamiento nacieron D.^a Oneca, D.^a Sancha, D.^a Urraca, D.^a Velasquita y D.^a Orbita. La 1.^a casó con el rey D. Alfonso de Leon, la 2.^a con Ordoño, y la 3.^a con Ramiro reyes tambien de Leon. La 4.^a casó con Munio conde de Vizcaya. En sus últimos años le nació de su legítima muger un hijo varon llamado Garcia como su abuelo. Fuera de matrimonio hubo una hija llamada Lupa, la que con el tiempo fué madre de Reymundo de Bigorra.

Los enlaces hechos en Asturias ó Leon pusieron fin á la guerra suscitada entre los dos estados cristianos, y tanto D. Alonso III como Sancho II pudieron dedicarse con mas desembarazo á la guerra contra los sarracenos. Murió este en 11 de diciembre del año 925 á los 20 años de su reynado. En su tiempo el condado de Ribagorza, muerto Bernardo I hijo de Vandregisilo y Ramon nieto de este, habia recaido en Bernardo II hijo y heredero de este último. Llámole II, porque de los Bernardos de Ribagorza he visto muchos documentos, que por la distancia de los tiempos no pueden ser de uno solo. Tuvo este Bernardo II un hermano llamado Aznar ó Isamo, el qual peleando contra los moros fué hecho cautivo, y detenido en Tudela hasta que le libró D. Sancho Garcés su tío ó mas bien primo; porque Didaldi madre de Sancho Garcés era hermana de Ramon conde de Pallas y Ribagorza padre de nuestro Bernardo. Quiza la mayoria de edad y dignidad le concilió el título de tío, como sucede freqüentemente.

XL. Esta política de los reyes de la 2.^a casa fué acercan-

do los dos condados de Aragon y Ribagorza á la corona real. El de Aragon vino á unirse con el reyno pocos años despues de la muerte de Galindo II y de Sancho Garcés , aunque no se obscureció enteramente aquel título hasta años adelante. Quando murió Sancho los condes de Aragon , ó por grado ó por necesidad , tenían conocida dependencia de los reyes pirenaicos. Su sucesor D. Ximeno continuó en mantenerla. Era este príncipe hermano de D. Sancho , y por la menoridad del legítimo heredero , que apenas tenia 7 años , tomó la tutela del sobrino. Estuvo casado con Sancha Aznar hermana de D.^a Toda muger de Sancho II , y tuvo en ella á Garcia Ximenez , que años adelante estando en Francia y en el lugar de Laco mató , sin que se sepa la ocasion , á su madre. Pero no quedó impune este atentado , y lo vengaron Juan Belascon y Cordelle dándole muerte en Salerazo. No dexó hijos conocidos este Garcia de su legítima muger D.^a Quisilo hija de Garcia conde basiliense. Quedóle sí uno de su nombre habido fuera de matrimonio , el qual murió en Córdoba. D. Ximeno tuvo tambien una hija dicha Dadildis , que casó con Muza Aznarez. Este Muza fué el hijo del regulo moro Atvela ú Atavel habido en D.^a Sancha hija de Aznar II conde de Aragon. Aunque desgraciado en su sucesion , fué buen príncipe , y mejor tutor por espacio de 5 años y otros tantos meses bien cumplidos , hasta que murió el 931 , ó despues de mitad de mayo , o en 1.^o de junio. Sobrevivió á Ximeno por muchos años la reyna viuda D.^a Toda , y fué muy importante su vida , porque el príncipe D. Garcia apenas tenia á la sazón 12 años. Del reynado de D. Ximeno habla la genealogía de los reyes pirenaicos , la crónica de Meyá , y un instrumento de S. Juan de la Peña del 928 que produce Moret , aunque este autor hizo dos de un solo Ximeno , por no haber visto las memorias sobre que se funda nuestra narracion.

XLI. Por fallecimiento de D. Ximeno entró á reynar D. Garcia hijo de D. Sancho Garcés. Este rey ha andado confundido , por lo menos desde el siglo XII al XVI , con su nieto Garcia el temblon ó tembloso , como le llaman comunmente los historiadores. Esteban de Garibay fué el primero que des-

cubrió el error nacido de la alternativa de unos mismos nombres, cuyo estilo constante en los condes y reyes del Pirineo dió lugar á iguales confusiones en otros casos. En el dia no se duda ni puede dudar que este D. Garcia fué distinto del tembloso, como que fué su abuelo. Casó D. Garcia con Endregoto Galindez hija de Galindo II conde de Aragon y su heredera. Porque si bien el conde fué casado dos veces, una con Sancha hija de Garcia Ximenez y otra con Acibella hija de Garcia conde de Gascuña, y hubo dos hijos varones llamados Redento y Miron, el primero fué obispo, y el segundo debió morir mozo porque de él no se halla mas memoria. D.^a Toda, media hermana de Endregoto, casó con Bernardo II conde de Ribagorza. Tuvo la reyna otra hermana de padre y madre, dicha Velasquita, y fueron la única descendencia de la hija de Garcia Ximenez. Por manera que Endregoto y Garcia eran primos hermanos. Asi se unió á la corona el condado de Aragon llevado en dote por D.^a Endregoto. Los escritores hicieron de Endregoto un hijo varon de Galindo y heredero del condado, por no haber visto las genealogias de Leon y Meyá, y atrasaron la reunion del condado en la corona real. Para esto último tuvieron algun motivo, porque despues de D.^a Endregoto suenan como condes todavia un Galindo Aznar, nieto, á lo que yo presumo, de Galindo II, nacido de Aznar uno de los muchos bastardos que dexó su abuelo. A Galindo III sucedió Fortuño Ximenez, cuyo padre pudo ser Ximeno Velaz portalanza del rey D. Garcia, ó Ximeno hijo bastardo de Galindo y de consiguiente sobrino de la reyna. La memoria de este conde dura hasta el 970, en cuyo año murió tambien el rey á 22 de febrero. Mas estos condes no tenian ya mas que una sombra del poder de sus mayores, y acabó de obscurecerse este título con su muerte. Porque Ximeno Fortuño, hijo tal vez de Fortuño Ximenez, solo suena en la confirmacion del privilegio de Alaon como conde en Atarés. Viviendo todavia D. Garcia Sanchez se formalizó el obispado de Ribagorza y Pallas, que anduvo errante desde la entrada de los árabes en que se destruyó Ictosa hoy Tolva cerca de Benavarre. Fixóse la sede en la pequeña ciudad de Roda,

y la catedral se dedicó al levita S. Vicente. El primer obispo que residió en ella fué Odisendo hijo de Ramon II conde de Ribagorza y de D.^a Garsindis, Arsindis ó Bernarda hija de Guillen Garcés, y nieta de Garcia Sanchez condes de Gascuña. Murió D. Ramon antes que el rey Garcia Sanchez, y le sucedió en Ribagorza Unifredo su hijo ácia el 968. En su tiempo fué rey honorario en Atarés Garcia Iñiguez, segun el letrado de su iglesia perteneciente á la era 964 ú 994.

XLII. Las empresas guerreras de D. Garcia Sanchez, su liga con D. Ramiro de Leon, la batalla de Simancas, las donaciones piadosas á favor de S. Millan, y el socorro que dió á Sancho el gordo de Leon, son sucesos muy conocidos para detenernos en una memoria que solo trata de ilustrar los primeros reynados del Pirineo. Muerto D. Garcia le heredó su hijo D. Sancho Abarca criado en Aragon baxo la tutela de su ayo y tio D. Fortuño Ximenez. Llamóse Abarca en sus últimos años por el uso de las abarcas en la guerra de Almanzor, y le vino este renombre como á Cayo Cesar el de Caligula en la guerra de Alemania, y no se aplicó á otro de los Sanchos. Casó este príncipe con D.^a Urraca Clara Fernando, y asistió al conde Garcia Fernandez de Castilla en la jornada y batalla de S. Esteban de Gormaz como á deudo, y en su tiempo se hicieron varias fundaciones de monasterios. Concurrió su reynado con el de Unifredo conde de Ribagorza, y murió antes que él. Tuvo D. Sancho un hermano llamado Ramiro rey honorario de Viguera, el qual murió en 991, y fué enterrado en S. Salvador de Leire.

El hijo que hubo de este nombre murió poco despues, y su cuerpo yace en el atrio de S. Millan. Mas no por eso faltó la sucesion, pues le quedaron D. Garcia y D. Gonzalo. El primero le sucedió en la corona, el segundo tuvo el gobierno de Aragon. Fué D. Sancho muy esforzado rey, y lo hubo todo menester en sus últimos años para ayudar á D. Bernardo de Leon invadido poderosamente por Almanzor, y le acudió con los socorros de gente que traxo de Gascuña, cuyo conde Guillermo Sanchez estaba casado con su hermana. Sus tropas las necesitaba para defender su casa expuesta y acometida por los ára-

bes. Logró con ellas contener á los enemigos , y defender su estado hasta su muerte ocurrida á fines del 994 ó principios del siguiente año. Fué conde de Ribagorza todo el tiempo de su reynado el mismo Unifredo, que gobernó aquella tierra hasta el tiempo de Sancho el mayor, nieto del Abarca.

XLIII. Succedió á este su hijo D. Garcia Sanchez casado con D.^a Ximena, que traía su origen de Asturias , y se llama así constantemente en los instrumentos. Halló el reyno en grandes apuros por la victoria que Almanzor habia logrado el año anterior á las puertas de Leon contra D. Bermudo. Para contrarrestar al orgulloso enemigo, se hizo una triple alianza entre el leonés D. Garcia, y el conde de Castilla Garcia Fernandez. Con ella y las fuerzas combinadas se dió otra batalla á Almanzor en Calatañazor pueblo de la ribera septentrional del Duero entre Osma y Soria. Quedó el campo por los cristianos , y el vencido árabe por no sobrevivir á su afrenta se abrevió la vida con la total privacion de alimento , que le acabó al tercer dia. Este triunfo no puso fin á los horrores de la guerra , que renovó el año siguiente Abdelmelik hijo de Almanzor á nombre de Hiscen rey de Córdoba , que gustó mas de ser pupilo toda la vida que reynar por sí. Mas la prudencia de los reyes cristianos y el valor de sus tropas contuvieron el orgullo de los vencidos, y los obligaron á mantenerse sobre la defensiva.

Dióse á D. Garcia el renombre de tembloso ó temblon porque en las acciones de armas temblaba en los principios, hasta que empeñado en el combate cesaba aquel temblor natural que causaba en él su temperamento bilioso. Murió este rey en 999 ó á principios del siguiente , dexando dos hijos, Garcia Garcés y Sancho dicho despues el mayor. Los demas hijos que se le atribuyen son dudosos; pero en estos no cabe duda , porque se disputaron cruelmente la corona hasta el año 1005 en que por muerte del primero quedó D. Sancho pacífico señor de Aragon , Pamplona, Sobrarbe , Gascuña y Nájera. No se sabe si Garcia era mayor que Sancho. Verosimilmente fué menor , pero habiendo logrado antes el título de rey honorario en vida de su padre, muerto este aspiró á la propiedad. Su existencia consta del tumbo de S. Mi-

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

DEL DISCURSO HISTORICO

SOBRE EL ORIGEN Y SUCCESION

DEL REYNO PIRENAICO.

*L*a doble genealogía de los reyes pirenaicos está sacada de un códice escrito á fines del siglo X del priorato de Santa María de Meyá , que copió y me franqueó el erudito y sabio señor Don Manuel Abad y Lasierra, arzobispo de Selimbria, ántes obispo de Ibiza , y de Astorga , é inquisidor general ; y de un códice de San Isidro de Leon , cuyas variantes se ponen al pie , y que se cree escrito en el siglo XII. La primera genealogía pertenece á la casa Arista , y la otra á la Ximena. Aquella es de una sola mano : esta en el códice de Meyá es de dos, y en el de Leon de tres. Prueba que no es de una el modo de empezar el reynado de Sancho II Garcés de una manera diferente que los otros : lo confirma tambien la omision de Fortuño II. Así el primer autor terminó su trabajo con la desgraciada muerte de García Iñiguez en Liédena , y la fuga de sus hermanos á Córdoba. El continuador primero perdido el hilo de la sucesion , se entretuvo en referir la descendencia de Ximeno , y empezó ex abrupto el de su antecesor pasado tiempo , y quando ya se habia confundido su memoria muy mediado el siglo X. La última adición que no se halla en el códice de Meyá empieza por García el Temblosa , confundiéndolo con el nieto de Garcí Ximenez , y así solo se halla en el exemplar de Leon. Su autor , el primero que insinua la bastardía de Don Ramiro I de Aragon , tuvo pocas noticias de los hijos de Sancho el mayor , y olvidó enteramente á Gonzalo único rey de Sobrarbe y Ribagorza. Esto prueba ó que escribió con poca diligencia , ó distante casi un siglo de su tiempo.

Ordo numerum regum Pam-
pilonensium 1 ::: inneco 2 cognomento
Aresta 3 genuit Garsea 4 Enneconis, et
domina Assona 5 qui 6 fuit uxor de do-
mingo 7 Muza qui tenuit Boria et Ter-
rero 8 domina 9 ... Onam qui 10 fuit
uxor de Garsea 11 malo.

2 Garsea 12 Enneconis 13 accepit
uxor domina... filia de... et genuit
Fortunio Garseanis 14 et Sarcia Gar-
seanis 15 et domina Onneca 16 qui 17
fuit uxor de Aznari Galindones 18 de
Aragone.

3 Fortunio Garseanis 19 accepit
uxor 20 domina Oria 21 filiam de... 22
et genuit Enneco 23 Fortunionis et
Asenari 24 Fortunionis, et Belasco 25
Fortunionis, et Lope 26 Fortunionis
et domina Enneca qui fuit uxor de
Asenari Sanzones 27 de Larron.

4 Sancio Garseanis 28 accepit uxor,
et genuit Asnari Sancionis qui et Lar-
ron. Aznari Sanzionis accepit uxor do-
mina Onneca, Fortuni Garseanis 29 fi-
lia, et genuit Sanzion Aznari 30 et do-
mina Tota regina 31 et domina Sanzia.
Ista Enneca 32 postea 33 accepit 34
regi Abdella, et 35 genuit Mahomat

Iben Adella 36.

5 Enneco Fortuniones 37 accepit
uxor domina Sanzia, filia de Garsea Sce-
monis 38, et 39 genuit Fortunio Enne-
conis... et domina Auria, qui fuit uxor
de Munio Garseanis, et domina Lupa
uxor Sanzio Lupi de Arequil 40.

6 Ista domina Sanzia postea acce-
pit virum domino Galindo 41 comes
de Aragone, et genuit ex eo domina
Andregoto regina 42 domina de Be-
lasquita. 43 Ista Belasquita habuit virum
Enneco Lupiz de Estigi et de Zille-
gita.

7 Asnari Fortunionis 44 accepit
uxor... et genuit Fortuni Asnari qui et
cognomento Orbita 45: pater fuit 46
de Garsea Fortuniones de Capanas 47.

8 Belasco Fortunioni 48 accepit
uxor et genuit domina Scemona 49 qui
fuit uxor de rege Enneco Garseanis, et
domina Tota 50 uxor de Enneco Man-
zones de Lucentes, et domina Sanzia
uxor Galindo Scemenonis de Pinitano
51 Fortunio Enneconis 52 accepit uxor
... et genuit Garsea Fortunionis, et
Enneco Fortunionis 53 et domina San-
zia.

1 El códice legionense carece de tí-
tulo. 2 Enneco. 3 Arista. 4 Garsiam. 5
dominam Assonam. 6 que. 7 domino. 8
Trero. 9 *Falta* domina. 10 que. 11 Garsia.
12 Garsias. 13 *Falta desde* accepit *hasta*
et. 14 Fortunium Garsiez. 15 Sancium Gar-
siez. 16 dominam Onnecam. 17 que. 18
Asnario Galindonis. 19 Garsiez. 20 uxo-
rem. 21 dominam Auream. 22 *Falta* filiam
de. 23 Ennecum. 24 Asnarium. 25 Velas-
cum. 26 Lupum. 27 Asnario Santionis. 28
Santius Garsies genuit Asnarium Santionis.
Asnarius Sanctionis accepit. 29 Fortunii
Garsias suam congermanam. 30 Et genuit

ex ea Sanctium Aznarez. 31 dominam
Teram reginam uxorem Sanctii optimi re-
gis. 32 Onneca. 33 mortuo viro suo. 34
virum regem Abdalla. 35 et ex ea. 36
Abdalla. 37 Fortunionis. 38 filiam Gar-
sia Scemenonis. 39 et ex ea. 40 Santii Lu-
piz de Araguil. 41 Aznarium Galindonis
et. 42 dominam Andregodo reginam. 43
Blasquitam que habuit virum. 44 Fortunionis
genuit. 45 Orbita vocabatur. 46 et fuit pater.
47 Cabannas. 48 Blasco Fortunionis genuit.
49 dominam Ximenam. 50 Tutam que fuit.
51 de Pitano. 52 Enneconis genuit. 53 En-
necum... Sanctiam.

9 Item alia parte regum 1 : arsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Revelle de Sancosa, 2 et genuit Enneco Garseanis 3 et domina Sanzia.

10 Postea accepit uxor domina Dadildis 4 de Paliars soror Regimundi 5 comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis 6.

11 Enneco Garseanis accepit uxor domina Scemena 7, et genuit Garsea Enneconis qui fuit occisus in Lédena, et Scemene Enneconis, et Fortunio 8 Enneconis, et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordubam fugierunt. Eorum soror fuit Garsea Enneconis de Olza nomine domina Tota 9.

12 Scemeno Garseanis accepit uxor domina Sanzia Aznari Santionis filia; genuit Garsea Scemenonis, et Sanzio Scemenonis 10 qui habuit uxor dominam Quisilo filia de domino Garsea comitis Bagiliensis 11, et alia filia domina Dadildis uxor de domino Muza Aznari.

13 Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa qui dicitur Laco, et occiderunt 12 eum in Salera-

ro Jhoannes Belescones et Cordelle. Iste Scemeno Garseanis 13 habuit ex ancilla filium Garseanus qui est mortuus in Cordoba.

14 Sanzio Garseanes obtine imperator accepit uxor Tota Asnari, et genuit Garsea rex, et domina Onneca, et domina Sanzia, et domina Urraca, hac domina Belasquita, nec non domina Orbita, et ex ancilla habuit alia filia domina Lopa, qui fuit mater de Regemando de Bigorra 14.

15 Domina Onneca fuit uxor Aldefonsi regis Legionensis, et genuit filium Ordonii 15 qui est mortuus in Cordoba 16.

16 Domina Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris 17. Postea habuit virum Alvaro 18 Arrumeliz de Alaba 19. Demumque fuit uxor Fredenando 20 comitis.

17 Domina Urraca fuit uxor domini Ranimiri regis 21, frater Adefonsi regis, et Froila 22, et habuit filios domino Sanzio rex, et domina Giloiria Deo vota.

18 Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine.... habuit filium 23 Ordoni regis.

1 Item ex alia parte genealogia regum. Garsias Scemenonis. 2 uxorem dominam Onnecam de Sangossa, et ex ea genuit. 3 Garsiez. 4 dominam Dadildis de Palares. 5 Regis mundi comitis et ex ea. 6 Xemenno Garsiez. 7 dominam Xemenam et genuit ex ea. 8 Fortunium. 9 nomina domina Tota; uxor fuit Garsie Enneconis de Olfa. 10 et Sanzio Scemenonis *falla en el legionense*. 11 qui habuit aliam filiam nomine dominam Dadildis, qui fuit uxor. 12 Et occiderunt eum Malesanco Johannis Blasconis et Cordellui Blasconis. 13 Iste Garsias. 14 Santius Garsiez major cognomento Abarca. Iste suscepit regnum Pampilonense era DCCCCXLIII. Regnavit annos XVIII et obiit era DCCCLXVII. Et primus filius præclarissimus imperator optimus accepit uxorem

Tom. IV. M. 3.

dominam Tutam Aznarez pronepotem de Enneco Arista, et genuit Garsiam regem. 15 Ordonum. 16 *El legionense añade*: Iste Aldefonsus reliquit regnum fratri suo Ranimiro. 17 imperatoris Legionis. 18 Alvarum Arramelliz. 19 Comitem de Alaba. 20 Ferdinandi. 21 regis magni qui fuit. 22 Froilani et in regnum post Adefonsum ipso sponte sua illi tradente, et in monasteris demittente succesit. Sed cum procedente tempore idem Aldefonsus de regni traditione graviter peniteret et ad illum resumendum de monasterio egressus fuisset, iussu Ranimiri regis cum filiis Froilani fratris sui oculis orbatu est. De ista Urraca habuit predictus rex Legionensis Ranimirus dominum Sanctium regem. et dominam Geloiram Deo devotam. 23 Ordonii regis *falla en el legionense*.

H 2

19 Domina Belasquita uxor fuit 1 domini Momi comitis Bischaensis 2, genuit filios Acenari 3 Momiz, et Lupe 4 Momiz, et domina Belasquita. Postea uxor fuit domini Galindo 5 filium Bernardi 6 comitis et domine Tute. Demumque habuit virum Fortunio Galindonis 7. Garsias 8 rex cognomento Tremellonis genuit regem Sanctium qui pro militia strenuitate quatrimum vocabatur.

20 Sanctius rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, que fuit de Aybari, genuit Ranimirum regem cog-

nomento Curvum, quem regni particule id est Aragoni perfecit. Deinde accepit uxorem legitimam reginam Urracam filiam comitis Sanzio de Castella, ex qua genuit Ferrardum prius comitem Castelle, postea regem Legionis, et ex ea genuit regem Garsiam Navarre. Iste Sanctius regnum suum dilatavit usque ad fluvium Pisorga, et caminum S. Jacobi, quod peregrini per devia Alabe declinabant timore maurorum, per locum ubi hodie est, sine obstaculo currere fecit et securum Regnavit annis LXV et obit era MLXXII.

N.º II.

Genealogía de los condes de Aragon, sacada de los mismos códices.

Item genera comitum Aragonensium 9.

21 Asnari Galindonis 10 accepit uxor 11, et genuit filios Centolles Asnari, et Galindo Asnari, et domina Matrona. Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo, filium Galindi Belascotenes, 12 et domine Fakilo 13: et quare in villa que dicitur Bellosta inlucerunt eum in urreo in diem S. Johannis, occidit 14 Centolle Asnari, et dimisit sua filia, et accepit alia uxor filia de Enneco Aresta, 15 et pepigit fedus cum illo 16 et cum mauris, et eiecitque eum de comitato.

1 fuit Momi. 2 Viscaensis, et ex ea. 3 Aznarium. 4 Lupum. 5 Galindonis. 6 qui fuit filius Bernardi et Tute comitisse. 7 fuit uxor Fortunii Galindoni. Iste regnavit annos XXXVI et obijt era MVIII. 8 *Lo que sigue se halla solamente en el códice legionense.* 9 *Falta este título en el códice legionense.* 10 Asnarius Galindo. 11 uxorem dominam Onnecam filiam Garsies Enneconis Ariste. 12 filio de Galindo Blasquez. 13 dominam Faquilo. 14 Et quia ulaserunt eum in die Johannis bibere

22 Perrexit igitur Asnari 17 Galindones ad Franciam, et projecit se 18 pedibus Carli Magni et donavit illi populationem Cerretanea 19 et Oriello, ubi et tumulatum 20 jacet. Postea quoque Galindo Asnari accepit 21 comitatum patris sui, et accepit uxor.... et genuit Asnari Galindones.

23 Asnari Galindones 22 accepit uxor domina Onneca, Garsie Enneconis regis filia, et genuit Galindo Asnari, et Garsea Asnari et domina Sanctia, qui fuit uxor regis Atoele mauro. Rege Atoele genuit de domina Sanctia Abdelmelik 23

in horreo in villa que dicitur Belosca, occidit Centollem Aznariz fratrem uxoris sue, et dimisit uxorem et accepit aliam uxorem dominam N. filiam. 15 Arista. 16 cum eo et cum mauris, et eorum auxilio ejecit socerum de comitatu. 17 Asnarius Galindi. 18 et procidens ad pedes Caroli Magni, questus est de facto generi. 19 Ceritaneam. 20 tumulatus. 21 recuperavit. 22 Aznarius Galindi. 23 Abdalmelich.

et Ambros, et Fortunio, et Muza, et domina Belasquita.

24 Galindo Asnari accepit uxor domina Sanzia, Garsea Scemenonis filia, et genuit domina Belasquita et domina Andregoto. Habuit prima uxor domina Acibella Garsea Santionis comitis Gasconie filia, et genuit domina Tota uxor Bernardi comitis, et dominus Re-

demptus episcopus, et dominus Miro 1.

25 De aliis ancillis 2 habuit domino Guntiselo, et domino Santio, et domino Belasco atque domino Banzo 3 seu domino Asnario. Domino Guntiselo 4 accepit uxor domina Oria Scemeno Galindonis de Besale, seu domine comitisse soror domine Quintie filia, et genuit 5

Epocas de algunos reynados y sucesos del código medianense.

Era DCCCCXXXVIII fuit conjunctio duorum regum; id sunt Adofonsus Astu.....

Era DCCCCXX fractus est castro Aybaria à Mahomad Iben Lup Mahel...

Era DCCCCXXVIII fractus est castro Silvanianus à Mahomad Iben Lup.

Era DCCCCXXXVI mortuus est Mahomad Iben Lup.

Era DCCCCXVI. II Kal. Octobris interemtus est Lupe à Santione rege in ar.....

1 Postea accepit uxorem dominam Santiam filiam Garsie Scemonis, et genuit dominam Andregono reginam et dominam Blasquitam. 2 De ancillis genuit dominum Guntislonem. 3 Banzonem. 4 Dominus

Regnavit Santio Garseanis an. XX. Obit sub era DCCCCLXIII. III idus Decemb.

Successit vero post eum frater ejus Scemeno Garseanis et regnavit an. V, mens. V. Obit sub era DCCCCLXVIII. K. Junias.

Successit vero post eum nepos ejus Garseas Sancionis XII etatis sue anno sub era DCC.....

Obit era MVIII. VIII K. Martias.

Obit Tota regina. Obit Ranimirus nepus ejus.

Gundiselo. 5 Uxorem dominam Auream filiam domini Quintilli, et genuit Xemeno Galindonis de Perale, et dominam comitissam sororem ejus.

N.º III.

Juicio y sentencia del conde Salomon, que se conserva original en el mas de Manyarium, parroquia de Santa Eugenia de Olla, baylia de Bellver, corregimiento de Puigcerdá n. 7, de donde la copió el D. Jayme Pasqual, abad del real monasterio de las Arvellanas el año 1787: de cuya mano tengo trasunto testificado por él mismo á 20 de marzo de 1790.

Hic est judicium et litis. Cum in Dei nomine resideret vir illustris Salomon comis in vico Alle, in mallo publico una cum iudices suos qui iussi sunt causas audire recte iudicare; id sunt videlicet Adalelmo vicecomite, vel iudices Arasebado, Fedantius, Leopardus, Heles, Arlascuti, Salomon, Longobardus, Bulgar et Sancoli iudicum..... presentia aliorum plurimorum bonorum hominum qui in ipso mallo residebant; id sunt Paternus, Centullus, Aspandus, Maurucus, Sperandeo, Ferriolus et Martino sajone vel alii plures qui ibidem aderant. In supradictorum iudicio veniens homo nomine Witisclus et dicens; audite me; cum isto homine nomine Somane. Qualiter esset villa nomine Settereto quod mihi dedit amita mea per scriptura donationis; et illi ei evenit de patre suo Asenari Galindonis comite per sua ruptura et aprisione per preceptum domni imperatoris, sicut ceteri spani et ruperunt ea servi sui his nominibus, Apila, Gomesindus, Ademirus, Franculinus, Servus Dei, et item Franculinus, Sunila, Duljobiezus, Tudila, Eugenius, vel alii plures servi sui. Tunc supradicti iudices interrogaverunt Somane quid ad hec responderet. Et ipse in suo responso dixit. Ego eam teneo ipsa villa per beneficio de seniore meo Sa-

lomon comes. Tunc ipsi iudices interrogaverunt prefatum Witisclum, si potuisset habere talem testimonia qui cum vidissent eam habentem vel dominante ipsa Aylone amita sua infra os XXX. annos per ruptura et aprisione de patre suo Asenario. Et ipse Witisclus dixit: ab eo testes plures quos et dedit sua testimonia in ipso placito: his nominibus. Id sunt Primus, Garbiso, Dignus, Argemirus, Guldericus, Auttimirus, Uzandus, Centullus, Aseitaris, Maurecatus, Asenarius, Egika, Placiano, Franco Centullus et iterum Centullus Garseas, et Selamirus, Ursio, Galicto et Fedantius, qui ei iuraverunt et testificaverunt à serie conditione, qualiter ipsi viderunt Aylone amita Witiscli ipsa villa Settereto tenente et dominante..... aprisiones terras infra confinio de ipsa villa et domum Sancti Martini, vel in aliis locis quod ruperunt sui servi in villa Settereto; et dum eam aberet Aylo ipsa villa ab omni integritate sic eam dedit ad isto nepote suo Witisclum per scriptura donationis pps..... XXX annos; et dum eam aberet ipse Witisclus ab omni integritate, sic eam tulit Hunifredus comis et dedit eam ad beneficio ad Isarno absque legis hordine. Tunc ipsi meminiti iudices perquisierunt in libro gotorum, et invenerunt in libro

quarto, titulo secundo, era nona decima, ubi dicit. *Ut qui filio non reliquerit, faciendi de rebus suis quod voluerit, abeat potestatem. Omnis ingenuus vir adque femina sive nobilis, sive inferior, qui filios vel nepotes aut pronepotes non reliquerit, faciendi de rebus suis quod voluerit, indubitanter licentiam habeat.* Tunc supradicti iudices ordinaverunt Martino saione, qui revestisset Witisclo de ipsa villa Settereto, et de ipsas terras

quod superius insertum est et sua continet scriptura, ab omni integritate, et congaudet se ipse Witisclo in nostro iudicio sua justitia recepisse. Facto iudicio sub die VII Kals. Septembris anno XXIII regnante Karulo rege. = Arasobado. Heles. Leopardus. Sulamon. Langobardus. Sancol. Protasius archipresbiter qui hanc scripturam iudicii jussus scripsi et die et anno quo supra.

N.º IV.

Del Cartuario del real monasterio de N. S. de Lavax, del orden cisterciense en Cataluña fol. XXV.

In nomine Dei Patris omnipotentis et in nomine Domini nostri Jesu Christi. Asinarius divina gratia comis et marchio signum. Justis fidelium nostrorum postulationibus quos pro suis necsibus sibi fieri exposcunt, aurem nostræ benignitatis accommodamus ac totius comitatus nostro pertinere non difidimus. Idcirco noverit omnium virorum nostrorum fidelium scilicet ac futurorum industria quia deprecatus est nos vir venerabilis abba nomine Trasoadus ex monasterio qui vocatur Villanova atque Lavagius, qui est situs super fluvium Nocliaria, ut ei adiutorium preberemus. Et ideo propter remedium anime mee dono illi et servientibus Deo monachis commanentibus monasterio supranominato Foschoi cum ipsa spelunca de ipsa valle, cum omni suo termino, tam in terris, quam in vineis, pratis, et pascuis de Adranecto usque in strata, qui vadit ad Sancta Maria, et usque ad ipso rio currente ante Sancto Stephano. Et ut ei talem auctoritatem fieri juberemus, ex inde per quas res vel labor illorum, qui intra comitatu

nostro vel loco superius nominato edificaverint vel augmentaverint, ipse abba vel ipsa congregatio deinceps Deo propitio potuerint salvas atque illas possidere quantur. Ad cujus postulationem quia fidelis in omnibus apparet nobis, immo et pro merito servitii sui placite ac benigne suscepimus et ad effectum usque perduximus; ob quam causam placuit nobis et placet. Ac quidquid exalidum loci illius boschoi extirpare aut condirigere ipse abba vel congregatio de ipso monasterio jam dicto laborando potuerimus, sic liberum arbitrium concedimus elemosina senioris nostri ex nostro peragere. Quod si aliquis homo propter amorem et reverentiam Dei in eodem locum venerabilem habitum monasticum tenere voluerit, et quidquid obmittere, liberam habeat potestatem hoc peragendum. Sed propterea omnino jubemus ac expresso injungimus ut nullo ex fidelium nostrorum nec vicecomes noster, nec vicarius, nec centenarius, nec aliquis ex junioribus eorum, vel loci commanentes in eodem loco supranominato

minato à nobis elemosina nostra concessam inquietare ausus sit: nec terminata causa illorum vel hedicata dissipare, vel dimutare presumat. Et si quis post nos hoc presumserit facere, aut istam auctoritatem dirumpere, à liminibus sanctorum extraneus fiat, et faciat secun-

dum precepta legum. Facta hanc auctoritate tertio Kal. Junii anno..... regnante Karolo rege. = Signum = Asinario, comite qui hanc auctoritatem fecit. Centullus cancellarius qui hanc auctoritatem scripsit et subscripsit die et anno quo supra.

Del mismo tumbo ó cartuario de Lavax fol. XXVIII. Es otra donacion del mismo conde, al mismo abad y monasterio, concebida en iguales términos, ménos en la cosa donada que dice:

Et ideo propter remedium anime mee dono tibi (Trasoado) et servientibus Deo monachis commanentibus monasterio supranominato infra valle de Anabbari, qui est secus flumen, qui vocatur Lesera, villa vocata Helarum, cum omni suo termino, et ut ei talem auctoritatem fieri juberemus &c. *El*

copista olvidó poner la data del documento y sin darla ó por descuido, ó por estar ilegible el original concluye: Asinarius comes qui hanc auctoritatem feci. Argibado cancellarius qui hanc auctoritatem scripsi sub die et anno quo supra.

Del mismo cartuario ó tumbo de Lavax fol. XXXIII.

In nomine Dei Patris omnipotentis, et in nomine Jesu Christi fidelium divina gratia comes Asnerius gemma fidelium nostrorum postulationibus, quas pro suis necessitatibus sibi fieri expetunt, hoc quod juste et rationabiliter exposcunt, aurem benignitatis nostre accommodamus, ac totius comitatus nostro pertinere non diflicimus. Icirco noverit omnium nostrorum fidelium presentium scilicet et futurorum industria, quia deprecatus est nos vir venerabilis Trasoadus ex monasterio quod vocitatur Villanova, quod est situm super fluvium Nogaria, ut ei faceremus scripturam ad abbatem nominatum de Sancta Maria de Eschexigar in Ribagorza cum omnibus finibus suis. Quia fideles nobis sunt; imo et pro merito servicii sui placide ac benigne suscepimus, et ob hanc causam placuit

nobis et placet, ut id quod squalidum locum fiscum sic extirpare aut condirigere ipse abba vel illa congregatio vel alii qui adveniendi sunt, potuerint, liberum arbitrium concedimus propter animas nostras; et illi supra nominati possideant usque in finem seculi sicut jussio est domini regis nostri Caroli ex lege gotorum mgr. usque ad nos; et ex tempore illo usque in finem decrevimus ut si ego Asnerius ve posteritas mea, tam filius, quam ex propinquis meis, sive comes atque prepositus, sive garlingus, atque itiufadus, sive aliquis homo qui istam cartam irrumpere voluerit vel inquietare presumserit, in primis iram Dei Patris omnipotentis et Filii ejus incurrat, et à liminibus sanctorum extraneus efficiatur, et cum Juda Schariotti partem accipiat; et non hereditet cum sancis

neque electis Dei in secula seculorum. Amen. Et apponat super illos Deus plagas scriptas in libro Apocalipsis Johannis. Amen. Et qui inquietare voluerit in duplo componat; et in antea ista car-

ta.... non permitatur sed plenam habeat firmitatem. Facta carta eleemosinaria in mense Augusti II Kal. Septembris luna decima tertia..... Longobardus cellerarius hanc cartam scripsit.

N.º V.

Del cartuario de Lavax fol. LXXIII. Es una donacion de Fredelao ó Fredelo conde al abad Trasoaldo, ó sea carta de libertad para todas las tierras que tuviere el monasterio, y adquiriere en lo sucesivo dentro del condado de Pallas. La fecha que es lo único que interesa para reducir á su verdadero tiempo los tres instrumentos del conde Aznar, del mismo tumbo dice:

Facta carta in mense Maji regnante rege Karlo anno ab Incarnatione

Dñi DCCCVIII. = Signum = Fridelo comitis.

N.º VI.

Del cartuario del antiquísimo monasterio de San Saturnino de Tabérnoles, agregado al seminario conciliar de la Seu de Urgel, fol. LXVII.

In Dei nomine. Ego Fredelaus comes plebi... notum facimus presentibus et futuris quod in eleemosina domini nostri Ludovici et proles ejus in beneficium Dei accepi, h edificavi cellulam in confinio Ceritanie in honore S. Stephani et S. Ilarii, dictavique eam de meis opibus. Nunc autem inclinavi cor ad faciendam justificationem eternam. Et ideo jam dictus ego Fredelaus comes una cum consensu et adjutorio domini Possedonii episcopi ad domum S. Saturnini cenobii, qui ab antiquo est fundatus in pago Urgellitano supradictam

ecclesiam S. Stephani et S. Ilarii cum decimis et primitiis et oblationibus de villa Sogra mortua, et cum casas et casalibus, ortis, ortalibus, terris et vineis, cultis et eremis, pratis, pascuis, silvis, garriciis, fontanulis, aquis cet. cet. et quantum isti termini infra includunt et afrontationes iste ambiunt, sic dono ego jam dictus Fredelaus comes omnia supra nominata ab integrum et cum introitibus et exitibus et regressis earum propter Deum et remedium anime mee et domini mei Ludovici, cujus dono fulgimus, ut teneant et possideant habitatores S. Sa-

turnini, presentes et futuri, totum ab integrum absque blandimento ullius hominum. Quod si ego donator aut ullusque homines, comes, vicecomes, vicarius, tiuphadus... potestas major vel minor = *Siguen las maldiciones 20 libras de oro al fisco contra los transgresores de la donacion, y acaba* = Facta carta donationis helemosinaria V. Kal. Augustas et in ipso die... sacratum. Imperante domno Lodoico Augusto anno ab incarnationis Dñi DCCC. XV. = Signum = Fredelaus comes qui hanc carta helemosinaria mandavi scribere, sedente me in civi-

tate mea Livia, et testibus firmare rogavi. S. Gautius. S. Isimbardus. S. Rainallus princeps quoquorum. S. Bernardus. S. Albinus. S. Adans. Possedonius gratia Dei Urgellensis Eps anathematizo eos qui predictas res tulerint à predicto jure ecclesie. Qui vero verus custos et observator extiterit benedictionis gratiam et celestis retributionis à justo iudice dño Deo nostro multipliciter consequatur, et vite eterne particeps esse mereatur. Galindus presbiter qui hanc cartam donationis et helemosinaria scripsi sub die et anno quo supra.

N.º VII.

Privilegio á favor de los Roncaleses de Don Cárlos III de Navarra, sacado del instrumento auténtico del Señor Don Cárlos V. fecho en Pamplona á 2 de setiembre de 1527 que lo inserta, y se conserva en el valle de Roncal.

Carlos por la gracia de Dios rey de Navarra, due de Nemor á todos quantos las presentes letras verán, é oirán salud. Como á los príncipes qui tienen de Dios en la tierra cargo de ministrar justicia, pertenezca render á cada uno su mérito ó desmérito, así como por justicia son tenidos punir y castigar los criminosos y delinquentes, sean tenidos de exaltar y render señalado galardón y remuneracion á los virtuosos, que siempre acostumbraron á se emplear en obras meritorias y virtuosas tocantes al servicio de Dios; et acrescentamiento, é sostenimiento de la fé católica, é sea así que nos hayamos visto, é fecho leyer en nuestra presencia dos privilegios otorgados y dados á los pueblos vecinos habitantes y moradores en nuestros lugares de nuestra tierra de Val del Roncal que estónce eran, é serán adelante á perpetuo, es

á saber el primero por el rey Don Sancho Garcia rey de Pamplona, Alaba é de las montaynas, el qual fué dado en la ciudad de Pamplona en el mes de genero de la era de ochocientos é sixanta años; é el segundo privilegio fué otorgado é dado á los dichos pueblos de Val de Roncal por el rey D. Sancho rey de Pamplona, de Aragon y de Sobrarbe, de Ribagorza, de Nágera, de Castilla é de Alaba el qual fué dado en Sobrarbe en la era de mil cincoenta tres años. Otrosi hayamos visto dos confirmaciones de los dichos privilegios, la una otorgada y fecha por el rey Remiro rey de Pamplona, de Aragon, de Sobrarbe é de Ribagorza fué dada en la era de mil ciento y veinte y siete años, é la otra confirmacion fecha por el rey D. Garcia de Navarra, la quoyal fué dada en Pamplona en el mes de mayo en la era de mil cientos ochenta y un años. Et

segun parece mas largamente por los dichos privilegios , y aquellos á los dichos pueblos de la dicha val de Roncal hobiesen seydo otorgados por razon que ellos se acercaron y fueron en compaynhia del dicho D. Sancho García é hobieron la delantera en una batalla que él huvo en un lugar clamado Ocharren contra los infieles moros, enemigos de la fé católica : en la quaal batalla por la gracia de Dios el dicho rey D. Sancho García hobiese seydo vencedor, é así bien por razon que los dichos pœblos de la dicha valle de Roncal en tiempo del rey D. Fortuny García padre del dicho rey D. Sancho en el lugar clamado Oloast hobieron vencido y moerto á un rey moro de Córdoba clamado Abderramen, é vencieron las gentes de su huest, perseguiendo é encanzandolos ata el lugar clamado Guissa, el quaal dicho rey Abderramen habia fecho muchos males y dannos á los cristianos , é habia moerto al rey Orduynno de las Asturias, qui era cristiano, é habia pasado los montes de Roncesvalles ata la ciudad de Tolosa destruyendo la

fé católica, é por causa y razon de los dichos servicios sobredichos, é por vigor de los dichos privilegios los homes é mugeres habitantes é moradores en los lugares de la dicha Val de Roncal, qui estonce eran é seran adelant é á los sucesores é descendientes de ellos á perpeto hobiesen seydo por las dichas razones infanzones, ingenos é quitos de toda servitud real y imperial, é de toda lezta, peadge, varrada-ge en todo el reyno de Navarra segun todas las cosas sobredichas por los dichos privilegios mas largamente pueden parescer: facemos saber que nos consideradas las cosas sobredichas que son muy antigas é auténticas.— *Prosi- gue la confirmacion de otros privile- gios y concluye.*— De todas las cosas sobredichas y cada una de ellas nos habemos fecho siellar las presentes en pendiente en cordon de seda y cera verde de nuestro gran sello. Dada en la Puñt de la Reyna primero dia de setiembre del año del nascimiento de nuestro Señor de mil CCCC y XII. Por el rey en su consejo, Simon Navarro.

N.º VIII.

Catálogo de los reyes sepultados en San Salvador de Leire sacado del libro llamado de la Regla.

Hæc est charta regum quorum corpora tumultata requiescunt in monasterio Legerensi.

Era DCC. V obiit rex Enecho Garsianes *qui fuit vulgariter vocatus Arriesta (las palabras que van de letra cursiva estan barreadas en el código, pero se escribió así originalmente)* Uxor istius fuit vocata Eximina. *Post hæc (está sobrepuesto en el código)* regnavit pro eo filius ejus Eximinus Eneconis *uxor cujus fuit*

Tom. IV. M. 3.

Munia (estas palabras estan sobrepuestas) et obiit era DCCLXXV. et regnavit pro eo filius ejus XX annis Eneco Semenonis, et obiit era DCCCX. Uxor istius fuit Enneca regina tempore quorum fuerunt martires translac ab Hosca in monasterio Legerense. Postea regnavit pro eo filius ejus Garsea Eneconis annos XII *(estos números estan algo dudosos)* et obiit era DCCCXXXV. Post cujus obitum venit Fortunius Garseanes de Corduba et inve-

niens ipsum mortuum in Lumborri transtulit corpus ejus ad monasterium Legerense, et regnavit annis quinquaginta septem. Postquam senuit, fuit effectus monachus in monasterio Legerensi, et regnavit pro eo filius ejus Sanctius Garseanes cum uxore sua domina Tota regina, et venerunt ambo ad dictum monasterium ut à prædicto Fortunio acciperent gratiam et benedictionem, quos cum benedixisset, dedit ei S. fratri suo quatuor alendas, et unam cortinam, et duo cornua, et spatam cum vagina, loricam cum collare de auro, diadema de capite suo, scutum, et lanceam, caballum cum campo freno et sellas, duas tendas, et duas cyclades, et obiit dictus S. era DCCCCLXVIII. Post hunc regnavit pro eo Garsea Santiones

cum matre sua D. Tota regina, et uxore sua regina Eximina. Ex ista habuit duos filios scilicet Sanctium et Remirum, et obiit era MXXXI. Post hunc regnavit pro eo Sanctius Garseanes (*hay blanco como para una palabra*) cum uxore Urraca regina, et iste fuit vocatus à vulgo Abarca. Habuit namque quatuor filios Garseam, Renimirum, Gundisalvum et Fernandum, et duas filias Majorem et Eximinam, et obiit era MLVIII. Post hunc regnavit pro eo Garseas filius ejus cum Stephania regina uxore sua, et obiit era MLXXXII. Post hunc regnavit pro eo filius ejus Sanctius Garseanes cum uxore sua Placentia era MCXII. Hæc est carta regum quorum corpora tumulata requiescunt in monasterio Legerensi.

N.º IX.

Del archivo de la catedral de Huesca, almario 2. ligarza 14. núm. 897. en un quaderno de pergamino en 8.º mayor de ocho fojas que contiene varias escrituras pertenecientes á S. Pedro de Siresa con este título: De ecclesiis que sunt de Scaberri usque ad monasterium Siresie.

In Dei nomine et ejus gratia. Vobis omnibus notum facimus de illa donatione quam dedit Sancio Garsianes ad domnum Petrum de Siresia, et domnus Galindo comes. Et dederunt ad Siresiam de foze in suso ad serviendum Deo et domno Petro. Et domnus Ferriolus eps. donavit ibi de Scaberri usque ad Siresiam quod debuerunt illi facere faciant ibi. Teste domnus Galindo eps. Teste domnus Scemeno rege, et domnus Enecho, et Isinari Galindones, et Scemeno Galindones, et Paternus Ennecones, et Galindo Isinari, et Sancio Garceandi de Ronkali:

domno Falcone de Legere, et presbiter Sentarius, et presbiter Galindo; isti sunt testes et alii multi quod longum esset scribere. Et qui istam causam voluerit defraudare, aut rex, aut comes aut eps. aut aliquis homo pro qualicumque ingenio, in primis habeat iram Dei et cum Juda Schariot habeat participium et extraneus sit à fide Karolica. Ego Rogitus scripsi hanc schedulam cartule era DCCCCLX regnante in Pampilona Sancio Garseanes, in Aragonie Galindo Isinari, in episcopatu domnus Ferriolus. Pax vobis. Amen.

N.º X.

Del mismo quaderno y archivo de la catedral de Huesca.

De valle Ecta. In nomine Dñi. nri. Jesu Christi et pax omniumque sanctorum suorum ubi sunt virtutes recondite in hunc locum que appellatur Siresia glorioso ac beatissimo domno Petri Apostoli, et fratris ejus beati Andree Apostoli, et domno Stephani levite, domno Michaelis archangeli atque S. Salvatoris vel aliorum plurimorum sanctorum, qui sunt ibi reliquie recondite, cui nobis præbere dignetur auxilium Dñi. nri. Jesu Christi illis intercedentibus placeat Christo. Amen. Sancio Garsee humillimo servi Christi et domno Petro Apostoli magnus confirmationis quem fecimus in hunc locum cum Galindo eps. et Ferriolus eps. abbatibus, presbiteris, confessores, comites dño Galindo Asenari Galindonis cum omnes fratres ejus, seu omnis seniores qui fuerunt de orientali usque in occidente qui fuerunt sub diocio, rex Sancio Garseanis ad confirmandum suo exitu quod habuit antiquitas de antecessores qui fuerunt villulis pertinentes cum Egeo, Eskabessi, Brossa, Orduessi, Loreysa, Monesterivelo, Katerecta cum omni suo pertinentia gratia Dei, in quo nemo po-

test actum largitatis irrumpere, sed si quid grato animo et propria voluntate offertur, oportet semper libenter amplectimus confirmare huic locum à Salvatore D. N. J. Christi. Deinde evenime Garsea Sancio proli in istum locum orare pro facinoribus meis in domno Petro et sub gratia ejus quod in Dei nomine et persecutione mea cum tota alacritate mente mea placuit michi, atque convenit nullo ingenio quoingentis neque articulum suadentis sed propria mihi accessit voluptas, ut facerem de hac re securitatem, quod dominus meus vel aliorum tradiderunt et confirmaverunt, ut securus permaneat in pace. Et si quis aliquis voluerit ad dirumpendum istum factum, non habeat cum Christo participium sed cum Juda traditore sceleratis et peccatores habeat portionem. Facta est cartola confirmationis sub die VII idus Marcii era DCCCCLXXI. Ego Garsia Sanzonis qui hanc fieri jussi manu mea signum roboravi. Ego Tota Isenari qui hanc fieri jussi. Fortunio eps. roboravi. Sancio Garsandi abba.

N.º XI.

Del mismo archivo y quaderno.

Omnis sanctis gloriosis et apud Deum fortissimis meis patronis S. Petro Apostolo, S. Andree, S. Stephani, S. Sebastiani, S. Marie Virginis matris Domini, S. Benedicti, S. Adriani, S. Johannis Baptiste, S. Luperci, S. Medardi necnon et de ligno crucis, vel ceterorum sanctorum quorum reliquie in monasterio Sirasie plurime recondite esse noscuntur. Ego Galindo comes filius Garsian, necnon et coniux mea Guldegruths, dum nichil sanctitas vestra egeat, nos tamen divina admonente Domini scriptura ut si non illud offerimus quod debemus, saltem exiguum munus pro magnis parva proximis offerimus vobis unde nobis Dominus concedere dignatus est, videlicet de loco qui dicitur Borbosse usque Higiem quod habere vel possidere videor, vel quod ad jus dominiumque dominumque meum pertinet vel pertinere ex integro una cum mea ipsa scriptura sanctitati vestre offero et dono, id est in edificiis, vineis, terris cultis et incultis, pascuis, silvis, aquis aquarumve ductibus, itibus, aditibus, accessibus vel cum omni jure loci ipsius una cum omni mea voce et jure de ipso loco, vel quod intra terminum loci ipsius continetur sicut textus scripture iste continetur in omnibus et per omnia

beatitudini vestre offero et dono perpetualiter possidendum ex hodierno die et tempore adeptis, habeatis, teneatis et possideatis jure dominioque vestro in perpetuum vindicetis ac defendatis, quod et jurate confirmo per Deum Patrem omnipotentem, quorum gubernamur imperio. Qui me contra hanc scripturam offerentis et donationis vel distractionis mee numquam esse venturum, non ego, non heres, non proheres diebusve meis, non subposita subrogataque persona. Siquis sane quod fieri minime credo, contra hanc scripturam voluntatis et distractionis mee ire fuerit conatus, primitus iram omnipotentis Dei incurrat, et neque in isto neque in futuro seculo nullam inveniat remissionem peccatorum, et à liminibus sacris vestris efficiatur extraneus, quod nec dissimile pena debet suscipere qui res Deo sacras conatur auferre, stante et permanente hujus scripture serie cum omni robore. Quam scripturam pro sui firmitate manu propria roboravi, et testibus à me rogatis tradidi roborandam. Facta scriptura donationis et distractionis sub die VII Kal. Decembris regnante domino nostro Lodovico imperatore.

N.º XII.

Del mismo archivo y quaderno.

In Dei nomine et ejus gratia. Ego Galindo Isinari comes pro timore Dei omnipotentis dispensavi mea causa et pro morte timido dedi ad Siresia de Scaberrigayo usque ad monasterio villas de mea labrancia tota, bobes et labores ad monasterio propter animam meam et propter meos parentes, ut serviant Deo, et ad S. Petro et ad eos qui ibi serviunt per animas suas et populo christiano ut habeant eas firmiter coram Domino. Scemeno Scemenonis teste. Presbiter Marcellus teste. Alaricus Isinari teste. Mancio Galindonis teste. Fortunio Galindonis teste. Isinari Salomonis teste. Isinari Daconis teste. Galindo Isinari teste. Inguricus de Lacui teste. Ut si aliquis ibi voluerit intendere vel minuare timeat Dominum et suo iudicio vel penas futuri seculi in qua iturus erit.

qui hec defraudaverit. Et si hec non intelligit qui illud minaverit cum Juda Ischariot habeat participium. Amen. Et ego depreco dño. Sancione rege propter dictam animam suam, ut sit adiutorem ad illum sanctuarium Dei ut nullus faciat illis forcia super ista causa, et illi sancti Dei sint illi adiutores in omni consilio et in omni opere suo bono. Amen. Et de mea res, et de meos trapos similiter feci, ut non germanus, non filius, nec filia neque neptis ibi habeat potentiam nisi S. Petrus et omnes sancti qui ibi adherent, et si aliquis de meos filios, aut aliquis ibi voluerit dicere nisi ad monasterio, cum Juda Ischariot et cum Anania et Saphira, qui ante pedes Apostolorum ceciderunt mortui, cum ipsos habeant participium. Amen.

N.º XIII.

Del mismo archivo y quaderno.

Omnes gloriosos ac triumphatores, et post Deum meum in eternum patronos fortes beatissimos Apostolorum Petrum et Paulum, quorum basilicam in locum qui nuncupatur Siresia à nobis noscitur esse fundata. Galindo gratia Dei comes congrua voluntate christiane desideria ad probationem quandoquidem mens spiritali ardore munita sanctis Deo nititur oblationibus famulari, et quod basilicam culminis vestre in locum nostrum per nostre mercedis future augmentum

nobis constat fuisse fundatam, ob compendium servientium sacro altario vestro et reparationem domui vestre, ut longa maneant per secula, donare ecclesie vestre prefate et dono idem villam que dicitur Ensau quantum de Ornati in super pertinet et ad integrum omnia que predictus liminis concludit, vestre glorie offero atque dono, quos ab odierno die cultores vestri pro jure glorie vestre abeant, teneant et possideant, jureque post obitum vestrum

vindicent, vel quidquid pro utilitate ecclesie vestre facere voluerint, liberam in Dei nomine habeant potestatem, quod etiam juratione confirmo pro Divini nominis magestatem qui est Trinitas perfecta et Unitas indivisa. Et regnum gloriosi dñi. nostri Karoli regis gentique sue salutem quia hoc quod propria et prona voluntate sinceraque devotione obtuli, omni stabilitate se mansurum, et neque à me, neque ab heredibus meis, neque extraneis perso-

na in litem veniens hoc aliquatenus esse solvendum. Si quis sane, quod fieri non reor, contra hanc oblationem cartole nostre venire conaverit, instante hujus cartole firmitatis, aliud tantum quantum ecclesie vestre obtuli, ex suo proprio glorie vestre vel ad cultores vestros persolvat, et judicium Jude Scariothe sumat, et in ejus condemnationem habeat participium, ac in adventu Domini.... *Aquí acaba el quaderno y queda sin concluir la escritura.*

N.º XIV.

En el mismo quaderno hay un apuntamiento ó índice de varias donaciones y compras hechas á Siresa con este título:

Incipit notitia tam de decimis quam de terris quas habent fratres Sirasienses in Sebori seu et in aliis locis sive de donatione vel etiam de emtione. *En el n. 8. de bienes que numera se lee:* Dñus Galindo grátia Dei comes propter spem vite eterne, vel remedium anime sue dedit terram ubi domus que dicitur casa fundata est. Comparaverunt etiam de Garbissione filio Donati

et Munite terram juxta memoratam piíssimi comitis in duobus bubus. *En el n. 14 de bienes dice:* Hec est emptio de villa Surba. Hensvendus et donus Linus filii Sorbetani et Hiccilonis cum cognato Placido et cusinis suis Hensvendo et Comparato vendiderunt eam reverentissimo dño Zacharie abbati et fratribus ejus in unum et C. solidos.

N.º XV.

De la crónica del obispo Sebastian ó de Alfonso III. Ferreras tom. 16.

Vascones rebellantes superavit (*Froila*) atque edomuit. Muniam quamdam adolescentulam et Vasconum præda sibi servari præcipiens, postea in regali conjugio copulavit, ex qua filium Adefonsum (*secundum hujus nominis*) suscepit.

quia cum arabibus pacem habuit. Sex annos regnavit, septimo namque anno in pace quievit.... era DCCCXII.

15 Prælia nulla exercuit (*Aurelius*)

16 Iste (*Silo*) cum Ismaclitis pacem habuit.... Regnavit an. IX et decimo vitam finivit, era DCCCXXI.

17 Silone defuncto regina Adosinda cum omni officio palatino, Adefonsum

filium fratris sui Froilani regis, in solio constituerunt paterno. Sed prævientus fraude Maurecati, filii Adefonsi majoris, tamen de serva natus, à regno dejectus est: apud propinquos matris

suz in Alavam commoratus est. Maurecatus autem regnum quod callide invasit per sex annos vindicavit, morto propria discessit era DCCCXVI.

N.º XVI.

Del arzobispo Don Rodrigo: De rebus Hispan. lib. 4.

CAP. VI. **R**ebellantem etiam suo dominio Galleciæ populum subjugavit (*Froila*) eorum provinciam deprædatus. Navarros et rebellantes invasit, et sibi concilians uxorem ex eorum regali progenie Momernam (*alias Moninam*) nomine sibi duxit, et cum eis Vascones sibi infestos suæ subdidit ditioni. Rediens ad Asturias suscepit filium ex Momerna nomine Aldefonsum.....

CAP. VII..... Silone autem defuncto era DCCCXVIII omnes magnates palatii cum regina Odisinda ad regni solium elevant Aldefonsum. Mauregatus autem ejus patruus ex ancilla (ut superius diximus) elatus in superbiam ad arabes se contulit, eisque confederatus, auxi-

lium postulavit, spondens se eis fideliter servitutum, si eorum auxilio nepotis imperium obtineret. Cum enim esset affabilis persuasit, et dato sibi exercitu arabum, regnum nepotis invasit, faventibus sibi aliquibus christianis. Aldefonsus autem à facie ejus verens fugit in Alavam et Navarram..... Eo mortuo (*Mauregato*) Veremundus filius Froilæ in regem eligitur, et quamvis magnanimus regnum tamen sponte dimisit, recolens se olim diaconi ordinem suscepisse, et duobus annis vixit in regno, et sobrinum suum Aldefonsum, qui ad Navarros confugerat revocavit, et in regno substituit successorem.

N.º XVII.

Ex annalibus brevibus Francicis, apud Adream Duchesne: Historiæ Francor. scriptores coætanei. tom. II. p. 3.

Anno 778 Carolus rex cum exercitu francorum perrexit in Spaniam,

et Saxones in Franciam.

N.º XVIII.

Ex aliis annal. apud Duchesne tom. II. p. 6.

An. 778. Eodem anno D. rex Carolus cum magno exercitu venit in terram Galliciam, et adquisivit civitatem Pampalona. Deinde accepit obsides in Hispania de civitatibus Abitauri atque Ebilarbii, quorum vocabulum est Osa et Barcelona necnon et Gerunda. Et

ipsum Ebilarbium vinctum duxit in Franciam. Interim Saxones rebellantes moveruntque exercitum ante Rene properantes, incenderuntque oppida, et igne cremaverunt civitatem quæ Franci construxerant infra flumen Lipiam.

N.º XIX.

Ex aliis annalib. auctoribus apud Duchesne tom. II. p. 11.

An. 778. Tunc dominus rex (*Carolus*) habuit placitum ad Patresbruna prima vice. Ibi que venientes Franci et Saxones excepto Witigingo qui partibus Normaniæ confugit. Ad eundem placitum venientes Sarraceni de partibus Hispaniæ. Hi sunt Ibinalarabi et filius Devizesi, qui et latine Joseph nominatur. Multitudo Saxonum baptizati sunt. Celebravit natale Domini in Do-

ciacum, et pascha in Aquitania in villa Casinogilo.

An. 779. Tunc dominus imperator (*Carolus*) agens partibus Hispaniæ per duas vias una per Pampalonia per quam ipse perrexit usque Casaraugustam. Ibi obsides receptos de Ibinalaribi et de Abutauro, Pampalonia destructa, Hispanos Vascones subjugatos, reversus est in Franciam.

N.º XX.

Ex aliis annal. apud Duchesne tom. II. p. 21.

An. 778. Fuit rex Carolus in Spania cum exercitu et conquisivit civitatem Pampalona, et Abitourus Sarracenorum rex venit ad eum, et tradidit civitates quas habuit, et dedit ei obsides

fratrem suum et filium. Et inde perrexit Carolus usque ad Sarisangusta. Et ibi venit ad eum Abinalarbi alter rex Sarracenorum, quem et fecit adducere in Francia.

N.º XXI.

Ex chronico Moissiacensi apud Duchesne tom. III. p. 137.

Et in anno 778 congregans Carolus rex exercitum magnum ingresus est in Hispaniam, et conquisivit civitatem Pampelonam. Et Ibitaurus Sarraceno- rum rex venit ad eum, et tradidit civitates quas habuit, et dedit ei obsides fratrem suum et filium. Et inde perrexit usque Cæsaraugustam.

N.º XXII.

Ex alio brevi chronico apud Duchesne, tom. III. p. 125.

Anno 779. Karolus rex fuit in Spania ad Cæsaraugusta.

N.º XXIII.

Ex chronic. Silensi. Florez, Españ. Sagrad. tom. XVII.

Caroli M. adventus in Hispaniam.

18 **C**æterum à tanta ruina præter Deum Patrem qui à peccatis hominum in virga misericorditer visitat, nemo exterarum gentium Hispaniam sublevasse cognoscitur. Sed neque Carolus quem infra Pyreneos montes quasdam civitates à manibus paganorum eripuisse, Franci falso asserunt. Cum enim per XXXIII annos, ut in gestis ejusdem habetur, bellum cum Saxonibus protraheret, venit ad eum quidam maurus nomine Hibinnaxalabi, quem Cæsaraugustano regno Abderramen magnus rex maurorum præfecerat, spondens sese, et omnem provinciam suæ ditioni subditurum. Tunc Carolus rex persuasione prædicti mauri spem capiendarum civitatum in Hispania mente concipiens

Tom. IV. M. 3.

congregato Francorum exercitu per Pyrineæ deserta juga iter arripiens ad usque Pampilonensium oppidum incolumis pervenit: quem ubi Pampilonenses vident, magno cum gaudio suscipiunt: erant enim undique maurorum rabie coangustati. Inde cum Cæsaraugustam civitatem accessisset, more Francorum auro corruptus, absque ullo sudore pro eripienda à barbarorum dominatione sancta ecclesia, ad propria revertitur. Quippe bellatrix Hispania duro, non togato milite concutitur, anhelabat etenim Carolus in thermis illis citius lavari, quas gravi ad hoc opus deliciose construxerat.

19 Porro cum in reditu Pampilonium maurorum oppidum destruere

K 2

conaretur, pars maxima exercitus sui in Pyreneo jugo magnas exolvit pœnas. Siquidem cum agmine longo, ut angusti loci situs permittebat, porrectus iret exercitus, extremum agmen quod præcedentes tuebatur, Navarri desuper incursantes aggrediuntur, consertoque cum eis prælio us-

que ad unum omnes interficiunt. In quo bello Egibardus mensæ Caroli regis præpositus, Anselmus sui palatii comes, Rotholodus Britannicus cum aliis compluribus ceciderunt. Quod factum usque in hodiernum diem inultum permansit.....

N.º XXIV.

*Ex gestis pontificum Antisiodorensium, apud Duchesne. tom. I.
p. 786.*

Hainmarus vocatus episcopus tenuit principatum annos XV. Fuit enim vir valde strenuus atque nobilitate generis non mediocriter decoratus, simul quoque fundorum dignitate ditissimus. Nam in tantum ejus potestas seculariter excrevit ut usque ad ducatum pene totius Burgundiæ perveniret. Contigit autem eo tempore Pipinum filium prioris Caroli Aquitaniam ex evocatione Eudonis Aquitanorum ducis adversus Aimonem Cæsaraugustæ regem perrexisset, qui Lampagiam ipsius Eudonis filiam in conjugium sumserat, et fœdera connubii ruperat. Convenientes autem in locum qui Iberra dicitur, dum inter se pugnare cepissent, hic Hainmarus cum suis in Sarracenorum multitudinem irruens, maxima eos cæde prostravit, devicit atque simul cum rege suo Christo propitiante victor exitit. Sicque Pipinus cum triumpho Franciæ partes repetiit. Sed non multo post prædictus Eudo pactum quod pepigerat cum Pipino fallaci mutatione deseruit. Unde factum est ut isdem Hainmarus præcipiente jam dicto Pipino, iterum Aquitaniam partes collecta

suorum multitudine repeteret, atque Eudonem ad bellum provocaret. Quibus in unum congressis tanta subito eadē Aquitani corruerunt, ut vix ipse dux eorum Eudo per fugam dilapsus evaderet. Sed quorundam insidiante invidia, quæ prosperis rebus semper adesse solet, suggestum est regi quod ipse Eudo non aliter nisi ex consensu Hainmari evasisset. Qua de causa evocatus ab eodem rege apud Bastoniam villam, quæ est sita in saltu Arduenæ, custodiæ carcerali est mancipatus. Interjectis itaque paucis diebus cujusdam nepotis sui ingenio carcere extractus, arrepto equo fugam iniit. Cujus posttergum cum summa velocitate adversarii insequentes in loco qui Lufans dicitur in pago Tullensi, eum consecuti sunt. Qui videns se eorum insidias evadere non posse, totum se ad divinum contulit auxilium. Nam dum extensis brachiis in modum crucis oculis ad cælum elevatis supernam gratiam exoraret, lanceis persequentium confossus simul cum prædicto nepote suo ocubuit, ibique dicitur fuisse sepultus.

N.º XXV.

*Ex libro miraculor. S. Austregisili archiepiscopi Bituricens. apud
Duchesne tom. I. p. 787.*

Son algunos milagros que dan idea de las costumbres de la corte de Eudon. 1.º Agno de órden de Eudon entró en el monasterio de S. Austregisilo de Beciere, y lo robó. Entregada la ciudad á Eudon (que antes estuvo por Pipino) el abad Bertrado llevó á Agno un poco de oro que habia quedado á fin de moverle á compasion. Agno se irritó, y prosiguió en saquear las tierras del monasterio; pero S. Austregisilo apareciendosele en el camino, le reprendió, y le hirió en la cabeza muriendo Agno de las resultas. 2.º Adroaldo, otro conde de la corte de Eudon, hizo preso á Bertrado, y obligandole á que se rescatara con dinero, tomó un caliz de oro y otras cosas por su libertad, el conde

quedó poseido de tal terror que ni pudo comer, ni dormir hasta que por consejo del prudente Julicano, lo restituyó todo, y se vió sano. 3.º Un cierto Cuchiano juró á Eudon sobre el sepulcro de S. Austregisilo fidelidad, y fué perdonado. Pero despreciando el juramento se pasó al partido del principe Cárlos. Eudon entró en el monasterio preguntando quien le haria justicia de Cuchiano y de S. Austregisilo pues por su respeto habia creído, y perdonado al traidor. Mientras Eudon se lamentaba así al Santo, enfermó Cuchiano, y á voces decia le atormentaba San Austregisilo por haber faltado al juramento hecho á Eudon. Fué forzoso atarlo con cadenas, y al cabo murió cruelmente.

N.º XXVI.

*Ex chronica Francorum breviter digesta, apud Duchesne
tom. I. p. 797.*

Quo (*Dagoberto*) mortuo (an. 715) Franci Danielelem quemdam clericum cæsarie increscente sibi regem instituant, et Chilpericum nuncupant. Hic cum Raganfredo contra Carolum Pipini filium supra memoratum dimicavit. Sed Carolus victor extitit, et Clotarium quemdam sibi regem instituit, qui eodem anno mortuus est. Rursus Chilpericus et Raganfredus contra Carolum,

Eudonem ducem Aquitanum expetunt in auxilium. Sed Carolus, tam Chilpericum et Raganfredum quam Eudonem victor existens fugat. Eudo in Aquitaniam regressus, Chilpericum cum thesauris ejus secum ablatum ducit. Carolus cum Eudone postmodum amicitias fecit, et Chilpericum reducit, non tamen in regnum restituitur, sed moritur.

N.º XXVII.

Ex annal. brevib. Francicis, apud Duchesne tom. II. p. 3.

An. 717. Pugnavit Carolus (*Martellus*) contra Ragenfridum in Vinciaco in dominica die.

An. 721. Ejecit Eudo Sarracenos de Aquitania.

An. 732. Karlus pugnavit contra Sarracenos die sabbato ad Pectavis.

An. 735. Karlus invasit Vasconiam.

An. 737. Karlus pugnavit contra Sarracenos in Gotia in dominico die.

N.º XXVIII.

Ex aliis annal. apud Duchesne tom. II. p. 6.

An. 717. Quando bellum fuit Vinciago inter Carolum et Ragenfridum in die dominico die XV ante Pascha.

An. 721. Expugnavit Eodo Sarracenos de terra sua.

An. 731. Quando Carolus fuit in Vasconia, Eodonem, et Ragenfridus mortuus est.

An. 732. Carolus habuit bellum

contra Sarracenos in mense Octobri die sabbato.

An. 735. Quando Carolus invasit Vasconiam.

An. 736. Andoinus episcopus mortuus est, et Carolus dimicabat contra filios Eodonis.

An. 736. Quando Carolus bellum habuit contra Sarracenos in Gotia.

N.º XXIX.

Ex aliis annal. apud Duchesne tom. II. p. 11.

An. 730. Carolus pugnavit contra Lanfridum.

An. 731. Carolus pugnavit in Vasconia contra Eudonem.

An. 734. Carolus cum exercitu pugnavit in Vasconia.

An. 735. Carolus dimicabat contra filios Eodonum.

N.º XXXI

Ex Astronomo. apud Duchesne tom. II. p. 288.

Carolus assiduos duosque Saxonibus inferebat referebatque conflictus. Inter quos cavens ne aut Aquitanorum populus propter ejus longum abscessum insoluerent, aut filius in tenebris annis peregrinorum aliquid disceret morum, quibus distulter expeditur ætas semel imbuta, misit et accessit filium, jam bene equitatem cum omni populo militari, relictis tantum marchionibus, qui fines regni tucites, omnes (si forte ingruerent) hostium arcerent incursus. Cui filius Ludovicus pro sapere et posse obedienter parens, occurrit ad Patrisbrunam habitu Vasconum cum coævis sibi pueris, indutus amiculo scilicet rotundo manicis camisiæ diffusis, cruralibus distentis, calcaribus caligulis insertis, missile manu ferens; hæc enim delectatio voluntasque ordinaverat paterna. Mansit ergo cum patre inde usque ad Herisburg cum eo vadens usquequo sol ab alto declinans axe ardorem æstivum autumnali condensatione temperaret. Cujus extremo tempore licentia à patre accepta hie-matum in Aquitaniam redit.

Ea tempestate Chorso dux Tolosanus dolo cujusdam Vasconis Adelerici nomine, circumventus est, et sacramentorum vinculis obstrictus, sicque demum ab eo absolutus. Sed hujus navi ulciscendi gratia rex Ludovicus et proceres, quorum consilio respublica Aquitanici regni administrabatur, conventum ge-

neralem constituerunt in loco Septimaniae cujus vocabulum est Morsgothorum. Accitus autem idem Vasco, conscius facti sui venire distulit donec obsidum interpositione fretus, tandem occurrit. Sed eorumdem obsidum periculo nihil passus insuper muneribus donatus, nostros reddidit, suos recepit, et ita recessit. Æstate vero subsequente jussu patris Ludovicus rex Vormaciam suppliciter, non expeditionaliter venit, et cum eo in hibernis perstitit. Ubi jam dictus Adelericus ante reges dicere causam jussus, atque auditus, purgare objecta volens, sed non valens, proscriptus atque irrevocabili est exilio deportatus. Chorsonne porro à ducatu Tolosano submoto ob cujus incuriam tantum dedecus regi et Francis acciderat, Wilhelmus pro eo subrogatus est. Qui Vasconum nationem, ut sunt natura leves, propter eventum supradictum valde elatos, et propter multationem Adelerici nimis raperit efferatos. Quos tamen tam actu quam viribus brevi subegit, illique pacem imposuit nationi. Rex vero Ludovicus eodem anno Tolosæ placitum generale habuit, ibique consistenti Abutaurus Sarracenorum dux cum reliquis regno Aquitanico colimitantibus ad eum nuncios misit, pacem petens, et dona regia mittens. Quibus secundum voluntatem regis acceptis, nuncii ad propria sunt reversi.

N.º XXXI.

Ex Eghinardo, apud Duchesne tom. II. p. 260. ad an. 816.

Vascones qui trans Garonam et circa Pyreneum habitant propter sublatum ducem suum nomine Siguinum (quem imperator ob nimiam eius insolentiam ac morum pravitatem inde-

sustulerat) solita levitate commoti, conjuratione facta omnimoda defectione desciverunt. Sed duabus expeditionibus ita sunt edomiti ut tarda eis deditis, et pacis impetratio videretur.

N.º XXXII.

Ex Astronomo. apud Duchesne tom. II. p. 297.

Sed et Vasconum citimi qui Pyrenaei jugi propinqua loca incolunt eodem tempore juxta genuinam consuetudinem levitatis à nobis omnino desciverunt. Causa autem rebellionis fuit eo quod Siguinum eorum comitem propter morum pravorum castigationem,

quibus pene erat importabilis, ab eorum removit praelatione imperator. Qui tamen adeo sunt duabus expeditionibus edomiti ut sero poenituerit eos incepti sui, deditioemque magno expeterent voto.

N.º XXXIII.

Ex epistol. 31. B. Lupi abbat. Ferrariens. apud Duchesne tom. II. p. 747.

De Pipino, unde vestra quæsivit paternitas, nihil certi in palatio dicebatur. Leviter tantum fama jactabat eos, qui nuper ab eo descivissent, in concordiam redituros. Quidam vero de Aquitania venientes, Normanos inter Burdegalem et Santones eruptionem his diebus fecisse retulere, et nostros, id est christianos, pedestri cum eis prælio congressos, et miserabiliter, nisi quos fuga eripere potuit, perem-

to. In quo bello comprehensum ducem Vasconum Siguinum, et peremtum etiam jurando testati sunt. Quæ res quam vera sit dominica sententia. Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur, et discordiam amplectentibus qui fructus maneat, manifestat. Bene vos valere cupimus. *Esta carta va dirigida al venerable prelado Guenilon.*

N.º XXXIV.

Ex chronic. Moissiacensi apud Duchesne tom. III. p. 147.

An. 815. Vascones autem rebelles Garsimirum super se in principem eligunt. Sed secundo anno vitam cum principatu amisit, quia fraude usurpatum tenebat.

N.º XXXV.

Ex eodem chronic. Moissiacens. apud Duchesne, tom. III.

p. 17.

An. 818..... Exercitus ejus (*Ludovici*) quem miserat in partibus orientis cum triumpho reversus est, et ipse ad imperatorem. Similiter et ejus exercitus quem miserat super Vascones rebelles cum triumpho victoriae reversi sunt occisis tyrannibus, et terra quievit.

N.º XXXVI.

Ex fragm. chronic. Moissiacens. apud Duchesne, tom. III.

p. 148.

An. 759. Franci Narbonam obsident, datoque sacramento Gothis, ut si civitatem traderent partibus Pepini permitterent eos legem suam habere. Quo facto Gothi Sarracenos occiderunt, et civitatem partibus Francorum redderunt.

N.º XXXVII.

Ex Eghinardo apud Duchesne, tom. III. p. 164.

Ubi (*in Compendio Palatio*) cum imperator moraretur, legatos Abodritarum, et de Hispania legatos Abdirraman filii Abulaz regis ad se missos suscepit.

An. 817. Legati Abdirraman filii Abulaz regis Sarracenorum de Cæsaraugusta missi pacis petendæ gratia venerunt, et Compendio ab imperatore auditi Aquisgrani eum procedere jussi sunt..... Legati etiam Abdirraman cum tribus mensibus detenti essent, et jam de reditu desperare cepissent, remissi sunt.

An. 819. Simili modo (ac Selamir Abodritorum rex accusatus est Aquisgrani) et Lupus Centulli Vasco (qui cum Berengario Tolossæ, et Varino Avernico comite eodem anno prælio confixit in quo et fratrem Garsandum singularis amentix hominem amisit, et ipse, nisi sibi fugiendo consuleret, prope interitum fuit) cum in conspectu imperatoris venisset, ac de perfidia cujus à comitibus immane accusabatur se purgare non potuisset, et ipse temporali est deportatus exilio..... At in partibus occiduis Pipinus imperatoris filius jussu patris Vasconiam cum exercitu ingressus, sublatis ex ea seditiosis, totam eam provinciam ita pacavit ut nullus in ea rebellis, aut inobediens remansisse videretur.

An. 820. In eo conventu (*Aquisgrani*) Berga comes Barcinonæ, qui jam diu fraudis et infidelitatis à vicinis suis insimulabatur cum accusatore suo equestri pugna configere conatus vincitur. Cumque ut reus majestatis capitali sententia damnaretur, parsum

est ei misericordia imperatoris, et Rothomagum exilio deportatus est..... Fœdus inter nos et Abulaz regem Hispaniæ constitutum, et neutri parti satis proficuum consulto ruptum, bellumque adversus eum susceptum est.

Anno ab incarnatione Domini 821 conventus mense Februario Aquis habitus, et in eo de bello Luidewitico tractatum, ac tres exercitus ordinati qui futura æstate perfidorum per vires agros vastarent. Simili modo de Marca Hispanica constitutum, et hoc illius limitis præfectis imperatum est.

An. 822. Comites Marcæ Hispaniæ trans Icorum fluvium profecti, vastatis agris, et incensis compluribus villis, et capta non modica præda regressi sunt.

An. 826. Interea Pipinus rex filius imperatoris ut jussus erat cum suis optimatibus, et Hispanici limitis custodibus circa Kal. Februarias Aquisgrani, (nam ibi tunc imperator hiemaverat) venit, cum quibus, ubi de tuendis contra Sarracenos occidentalium partium finibus esset tractatum, atque dispositum, Pipinus in Aquitaniam regressus æstatem in deputatum sibi locum transegit... Ibi (*in villa Salz ad Rhenum*) ad ejus (*imperatoris*) notitiam perlatum est de fuga ac perfidia Aizonis, quomodo fraudulenter Ausoniam ingressus, et à populo illo quem dolo deceperat receptus vel Torotano civitatem destruxit: castella ejusdem regionis, quæ firmiora videbantur, comminuit, missoque ad Abdirraman regem Sarracenorum fratre suo, auxilium quod petebat jussu ejusdem regis contra nos

accepit. Sed imperator licet hujus rei nuncium graviter ferret, nihil tamen inconsulto gerendum judicans consiliariorum suorum adventum statuit operiri...

An. 827. Imperator Elizacharum presbiterum et abbatem, et cum eo Hildibrandum atque Donatum comites ad motus Hispanicæ Marcæ componendos misit. Ante quorum adventum Aizo Sarracenorum auxilio fretus multa ejusdem limitis custodibus adverse intulit, eosque assiduis incursionibus in tantum fatigavit, ut quidam illorum relictis, quæ tueri debebant, castellis recederent. Defecit ad eum et filius Berani nomine Willemundus, necnon et alii complures novarum rerum gentilitia levitate cupidi, junctique Sarracenis ac mauris Ceritaniam et Vallensem rapinis atque incendiis quotidie infestabant. Cumque ad sedandos ac mitigandos Gothorum atque Hispanorum in illis finibus habitantium animos Helisachar abbas cum aliis ab imperatore missis multa et propria industria, et sociorum consilio prudenter administrasset, Bernardus quoque Barcinonæ comes Aizonis insidiis, et eorum qui ad eum defecerant calliditati ac fraudulentis machinationibus pertinacissime resisteret, atque eorum temerarios conatus irritos efferet, exercitus à rege Sarracenorum Abdirramen ad auxilium Aizoni ferendum missus, Cæsaraugustam venisse nunciatur. Supra quem Aburmanam regis propinquus dux constitutus, ex persuasionibus Aizonis haud dubiam sibi victoriam pollicebatur. Contra quem imperator filium suum Pipinum Aquitaniam regem cum inmodicis Francorum copiis mittens, regni sui terminos tueri præcepit. Quod ita factum esset nisi ducum desidia, quos Francorum exercitui præfecerat, tardius quam rerum necessitas postulabat, is quem ducebant ad Marcam venisset exercitus. Quæ tarditas in tantum noxia fuit, ut Aburmanam vastatis Barcinonensium

Tom. IV. M. 3.

ac Gerundensium agris, villisque incensis, cunctis etiam quæ extra urbes invenerat direptis, cum incolumi exercitu Cæsaraugustam se prius reciperet, quam à nostro exercitu vel videri potuisset. Hujus cladis præsagia creditæ sunt visæ in cælo acies, et ille terribilis nocturnæ coruscationis in aëre discursus... Altero (*conventu*) apud Compendium in quo et annualia dona suscepit, et his qui ad Marcam Hispanicam mittendi erant quid vel qualiter agere deberent, imperavit.

Anno ab Incarnatione Domini 828 conventus Aquisgrani mense Februario factus est, in quo de multis aliis causis tunc præcipue de his quæ in Marca Hispanica contigerant ratio habita, et legati qui exercitui præerent culpabiles inventi, et juxta merita sua honorum amissione mulcati sunt.

Luna Kal. Julii primo diluculo in occasu suo defecta est. Similiter et in VIII Kal. Januarii id est in Natalem Domini media nocte obscurata est. Ferunt in regione Vasconia trans Garumnam fluvium in pago Aginense annonam pluere de cælo similem frumento, sed paululum breviora ac rotunda grana habere, de qua domno imperatori adlatum est ad Aquis palatium.

An. 829. Lotarium quoque filium suum finito conventu (*Vormaciæ habito medio Augusto*) in Italiam direxit, ac Bernardum comitem Barcinonæ, qui eatenus in Marca Hispanicæ præsidebat, camerarium in palatio constituit.

An. 835. Quo (*placito apud Stremiacum prope Lugdunum*) in mense Junio habito, et donis annualibus receptis, dispositisque Marchis Hispanicæ, Septimaniæ, sive Provinciæ ad Aquisgrani reversus est.

An. 836. Azenarius quoque anterioris Vasconia comes qui ante aliquot annos à Pipino desciverat, horribili morte interiit, fraterque illius Sancio San-

L 2

ci eandem regionem negante Pipino occupavit.

An. 844. Hiemi mollissima usque ad kalend. Februar., quadam temperie modificata. Bernardus comes Marcæ Hispanicæ jam dudum grandia molliens, summisque inhians majestatis reus Francorum judicio, jussu Caroli in Aquitania capitalem sententiam subiit.... Normani per Gaarondam Tolosam usque proficiscentes prædas passim impuneque perficiunt. Unde regressi quidam, Galliciamque adgressi, partim ballistariorum occurso, partim tempestate maris intercepti dispereunt. Sed et quidam eorum ulterioris Hispanicæ partes adorsi, diu acriterque cum Sarracenis dimicantes, tandem victi resiliunt.

An. 847. Legati Abderraman regis Sarracenorum à Corduba Hispanicæ ad Carolum pacis petendæ foederisque firmandi gratia veniunt. Quos apud Remorum Durocotorum decenter et suscepit, et absolvit. Bodo, qui ante annos aliquot christiana veritate relicta ad judæorum perfidiam concesserat, in tantum mali profecit, ut in omnes christianos Hispanicæ degentes tam regis quam gentis Sarracenorum animos concitare statuerit, quatenus aut relicta christianæ fidei religione ad judæorum insaniam, Sarracenorumve demerentiam se converterent, aut certe omnes interficerentur. Super quo omnium illius regni christianorum petitio ad Carolum regem regni que sui episcopos, ceterosque fidei nostræ ordines lacrimabiliter remissa est, ut memoratus apostata reposceretur, ne diutius christianis illic versantibus impedimento aut neçi foret.

An. 848. Guillelmus filius Bernardi Impurium et Barcinonam dolo magis quam vi capit.

An. 849. Carolus (*Pipini filius*) Aquitaniam ingressus pene omnes Christo sibi propitio conciliando subjugat. Marcam quoque Hispanicam pro lubito disponit.

An. 850. Guillelmus Bernardi filius in Marca Hispanica Aledramnum et Isembardum comites dolo capit. Sed ipse dolosius captus, et apud Barcinonam interfectus est. Mauri usque ad Arelatum nullo obsistente cuncta devastant. Sed cum redirent vento contrario rejecti et interfecti sunt.

An. 852. Mauri Barcinonam judæis prodentibus capiunt, interfectisque pene omnibus christianis, et urbe vastata impune redeunt.... Sancius comes Vasconicæ Pipinum Pipini filium capit, et usque ad præsentiam Caroli servat. Quem Carolus captum in Franciam ducit, et post colloquium Lotarii in monasterio S. Medardi apud Suessiones tonderi jubet.... Abderraman rex Sarracenorum in Hispania consistentium Cordubæ moritur regnumque ejus filius ejus assequitur.

An. 861. Galindo cognomento Prudentius Tricassinæ civitatis episcopus natione Hispanus ad prime litteris eruditus, qui ante aliquot annos Gotescalco Prædestinatiano restiterat, post felle commotus contra quosdam episcopos secum hæretico resistentes, ipsius hæresis defensor acerrimus. Indeque non modica inter se diversa et fidei adversa scriptitans moritur. Sicque licet diutius languore fatigaretur, ut vivendi ita et scribendi finem fecit.

An. 873. Multitudo locustarum per Germaniam in Gallias, maxime autem in Hispaniam adeo se efudit, ut Ægypticæ plagæ potuerit comparari.

N.º XXXVIII.

Ex veteri chronic. Moissiacens. apud Duchesne tom. III. p. 137.

An. 715. His temporibus in Spania super Gothos regnabat Witicha, qui regnavit annis septem et menses tres. Iste deditus in feminis exempla suo sacerdotes ac populum luxuriose vivere docuit irritans furorem Dei.

Sarraceni tunc in Spania ingrediuntur. Gothi super se Rudericum regem constituunt. Rudericus rex cum magno exercitu Gothorum Sarracenis obviam it in prælio. Sed inito prælio Gothi debellati sunt à Sarracenis. Sicque regnum Gothorum in Spania finitur. Et infra duos annos Sarraceni pene totam Spaniam subjiciunt.

Soma rex Sarracenorum nono anno postquam Spaniam ingressi sunt, Narbonam obsidet, obsessamque capit, virosque civitatis illius gladio perimi jussit. Mulleres vero et parvulos captivos in Spaniam ducunt. Et in ipso anno mense tertio ad obsidendam Tolossam pergunt. Quam dum obsiderent, exit obviam eis Eudo princeps Aquitaniæ cum exercitu Aquitanorum vel Francorum, et commisit cum eis prælium. Et dum præliare cepissent, terga versus est exercitus Sarracenorum, maximaque pars ibi cecidit gladio.

Ambiza rex Sarracenorum cum ingenti exercitu post quintum annum Gallias aggreditur, Carcassonam expugnat et capit, et usque Nemauso pace acquisivit, et obsides eorum Barchinona transmisit.

An. 793. His temporibus regnabat in Spania Exam filius Abdirraman Ibinmavia. Iste Ibinmavia debellavit Jucephinos et occidit eum et filios ejus, et regnavit in Spania annis XXXIII et IV

mensibus. Iste Ibinmavia crudelis omnibus regibus Sarracenorum diversis cruciatibus interemit Sarracenos et mauros. Filium quoque patris sui fratrem suum truncatis manibus et pedibus igni cremari jussit. Christianos in Spania et judæos in tantum tributa exigendo oppressit ut filios et filias suas atque mancipia incenderent, et pauci relictis penuria affligerentur, et pro pressura ipsius tota Hispania conturbata et depopulata est. Mortuus autem est Ibinmavia, et regnavit Exam filius ejus pro eo, fecitque malum sicut fecerat pater ejus. Ille audiens quod rex Carolus partibus Avarorum perrexisset, et existimans quod Avari contra regem fortiter dimicassent, et ob hanc causam in Franciam reverti non licuisset, misit Abdemelik unum ex principibus cum exercitu magno Sarracenorum ad vastandum Gallias. Qui venientes Narbonam suburbium ejus igne succenderunt, multosque christianos, ac præda magna capta ad urbem Carcassonam pergere volentes, obviam eis exivit Willahelmus et alii comites Francorum cum eo. Commiseruntque prælium super flumen Oliveio, ingravatamque est prælium nimis, ceciditque maxima pars in ipso die ex populo christiano. Willahelmus autem pugnavit fortiter in die illa. Videns vero quod sufferre eos non posset, quia socii ejus dimiserunt eum fugientes, divertit ab eis. Sarraceni vero collectis spoliis reversi sunt in Spaniam.

An. 794. Rex Carolus apud villam Franconfurt celebravit Pascha. Sed in æstivo tempore anno XXVI sui prin-

cipatus congregavit universale synodum cum missis domini apostolici Adriani papæ, seu patriarcha Aquileiensi, Paulino archiepiscopo, et Petro Mediolanensi episcopo, et coëpiscopis seu etiam presbiteris diaconibus cum devoto populo. Quibus residentibus apud christianissimum principem Carolum, pervenit ad aures eorum hæresis illa quam Elipandus Toletanæ sedis episcopus cum alio coëpiscopo sedis Orgelitanæ Felici nomine (sed is infelix in dictis) cum sociis eorum. Asserebant namque dicentes quod Dominus noster Jesu Christus in quantum ex Patre est ineffabiliter ante secula genitus jure filius Dei sit; et in quantum ex Maria semper Virgine carnem assumere dignatus est, non sanctus sed adoptivus filius. Sed sancta et universalis synodus hoc nefandum dictum non consensit, sed una voce respuentes contradixerunt, atque hanc hæresim funditus à sancta ecclesia eradicandam statuerunt dicentes: Dei ergo Filius hominis factus

est filius: natus est secundum veritatem naturæ ex Domino Domini filius, secundum veritatem naturæ ex homine hominis filius, ut veritas geniti non adoptione, non appellatione sed et in utraque nativitate filii nomen nascendo haberet, et esset verus Deus et verus homo unus filius. Allata est etiam in eadem synodo quæstio de nona Græcorum synodo quam de adorandis sanctis imaginibus Constantinopoli fecerunt. In qua scriptum habebatur ut qui imagines sanctorum ita ut Deificam Trinitatem servitio aut oratione non impenderent, anathema judicaverunt. Qui super sanctissima Patris et Filii servitute renuentes contemserunt atque consentientes condemnaverunt. Et in eadem synodo venit Tassilo qui dudum Bajoariæ dux fuerat, sobrinus videlicet regis, et pacificatus est ibi cum rege Carolo, abrogans omnem potestatem quam in Bajoaria habuit tradens eam regi.

N.º XXXIX.

Ex annal. Bertinianis apud Duchesne tom. III. p. 164.

An. 799. Azam præfectus civitatis quæ dicitur Osca, claves urbis per legatum suum cum muneribus regi transmisit.

An. 801. Ipsa æstate capta est Barcinona civitas Hispaniæ jam biennio obsessa. Zatum præfectus ejus et alii complures Sarraceni sunt comprehensi. Et in Italia Theate civitas similiter capta et incensa est, ejusque præfectus Roselmus comprehensus est, et castella, quæ ad ipsam civitatem pertinebant, in deditioem accepta sunt. Zatum et Roselmus in una die ad præsentiam imperatoris deducti, et exilio damnati sunt.

An. 806. In Hispania vero Navarri et Pampilonenses, qui superioribus annis ad Sarracenos defecerant, in fidem sunt recepti.

An. 807. Eodemque anno Burchardum comitem stabuli sui cum classe misit (*imperator*) in Corsicam, ut eam à mauris, qui superioribus annis illuc prædatum venire consueverant, defenderet. Qui juxta consuetudinem suam de Hispania egressi primo Sardiniam appulsi sunt, ibique cum Sardinis prælio commisso, et multis suorum amissis (nam tria millia ibi cecidisse perhibentur) in Corsicam recto cur-

su supervenerunt, ibique iterum in quodam portu ejusdem insulae cum classe (cui Burchardus praerat) praelio decertaverunt, victique ac fugati sunt amissis tredecim navibus, et plurimis suorum interfectis. At eo illi anno in omnibus locis fortuna adversa fatigati sunt, ut ipsi hoc sibi accidisse testarentur, pro eo quod anno superiore contra justitiam de Palataria insula sexaginta monachos asportatos in Hispaniam vendiderunt, qui monachi per liberalitatem imperatoris iterum in sua loca reversi sunt.

An. 809. At in occiduis partibus dominus Hludovicus rex cum exercitu Hispaniam ingressus, Dertosam civitatem in ripa Iberi fluminis sitam obsedit. Consumtoque in expugnatione illius aliquanto tempore, postquam eam tacito capi non posse vidit, dimissa obsidione cum incolumi exercitu in Aquitaniam sese recepit.... Mauri quoque de Hispania Corsicam ingressi in ipso sancto Paschali sabbato civitatem quamdam diripuerunt, et praeter episcopum ac paucos senes atque infirmos, nihil in ea reliquerunt.... Aureolus comes, qui in commercio Galliae atque Hispaniae trans Pyrineum contra Oscam et Caesaraugustam residebat, defunctus est. Et Amoroz praefectus Caesaraugustae atque Oscae ministerium ejus invasit, et in castellis suis praesidia disposuit. Missaque legatione ad imperatorem sese cum omnibus, quae habebat in deditioem illi velle venire promisit. Eo anno eclipsi lunae contigit VII Kal. Januar.

An. 810. Amoroz Caesaraugustae praefectus, postquam imperatoris legati ad eum pervenerunt, petiit ut colloquium fieret inter ipsum et Hispanici limitis custodes, promittens se in eo colloquio cum suis hominibus imperatoris in deditioem esse venturum. Quod licet imperator ut fieret annuisset multis intervenientibus causis reman-

sit infectum.

Mauri de tota Hispania maxima classe comparata primo Sardiniam, deinde Corsicam appulerunt, nulloque in ea invento praesidio insulam pene totam subigerunt....

Duas quoque legationes de diversis terrarum partibus, unam de Constantinopoli, alteram de Corduba pacem facere cupientes adventare narratur.... Imperator Aquisgrani veniens mense Octobris memoratas legationes audivit, pacemque cum Nicephoro imperatore, et Abulaz rege Hispaniae fecit. Nam Nicephoro Veneciam reddidit, et Haimricum comitem olim a Sarracenis captum, Abulaz remittente recepit. Eo anno sol et luna bis defecerunt: sol VII idus Junii et XI Kal. Decemb.; luna vero XI Kal. Julii et XVIII Kal. Januarii. Corsica insula iterum a mauris vastata est. Amoroz ab Abdirramen filio Abulaz de Caesaraugusta expulsus, et Oscam intrare compulsus est.

An. 812. Quibus (*legatis Michaelis qui Nicephoro successit*) dimissis imperator generali conventu Aquis sollempniter habito Bernardum filium Pipini nepotem suum in Italiam misit, et propter famam classis, quae de Africa et de Hispania ad vastandam Italiam ventura dicebatur Walones filium Bernardi paruelis sui cum eo esse jussit, quoad usque rerum eventus securitatem nostris afferret. Haec classis partim in Corsica, partim in Sardinia venit. Et ea pars quae ad Sardiniam est delata pene tota deleta est... Hoc anno idibus Maji post meridiem eclipsis solis fuit.

An. 813... Mauris de Corsica cum multa praeda ad Hispaniam redeuntibus, Hermeingarius comes Emporitani in Majorica insidias posuit, et octo naves eorum cepit. In quibus quingentos et eo amplius Corsos captivos invenit. Hoc mauri vindicare volentes Cen-

tumcellas Tusciæ civitatem, et Niceam provinciæ Narbonensis vastaverunt. Sardiniam quoque aggressi, commissoque

cum Sardis prælio pulsati ac victi, et multis suorum amissis.

N.º XL.

Ex necrologio monasterii S. Victoriani in veteri libro Pratiense, mense Junio die X.

Obiit Ennecho rex cognominatus Arista qui Aragonensium et Navarrorum primus electus fuit rex in oppido de Araguest: corpus cujus jacet in

hoc monasterio. *Encima se sobrepuso: anno DCCV: por algun ignorante que vió esta fecha errada en el libro de la regla de Leire.*

N.º XLI.

Donacion de Lerda y Undues al monasterio de Leire segun se halla en su cabreo menor fol. 619, para que se cotege con el instrumento que produce Blancas Comm. rer. Arag. fol. 46.

In nomine Domini Jesu Christi, Ego rex Garsea filius Enneconis cogitans de meis innumerabilibus peccatis, quæ suadente humani generis inimico nimis temerarie perpetravi, et timens in die iudicii tremendi à sinistris pro recompensatione meorum actuum inter hæc dos computari, cum consilio filii mei Fortunii venio ad cœnobium Sancti Salvatoris Legerensis, et ibi præsentem domino Eximino episcopo societatem in orationibus et jejuniis et elemosinis et bonis operibus accipere credens me S. Salvatoris suffragio et Ss. martyrum precibus, atque fratrum ibi deservientium orationibus posse defendi ab adversitatibus in hoc seculo, et à damnatione perpetua in futuro. Igitur ut mihi eveniat secundum desiderium meum, et secundum spem meam præsentem filio meo Fortunio et episcopo domino Eximino, et aliis meis fide-

bus tribuo S. Salvatori et Ss. Martyribus duas villas scilicet Lerda et Unduessa cum suis terminis à parte regis et omnis senioris ita ingenuas ut nemo ibi habeat aliquam mandationem nisi abbas S. Salvatoris et ejus monachi. Et in alio loco do unum agrum inter Navardum et Sausitum, eundemque ingenum. Et quicumque huic donationi meæ voluerit contradicere, vel aliquo tempore aliquid subtrahere, sentiat detrimentum sui corporis, et habeat semper hospitium in inferno cum Juda traditore. Facta carta in era nongentesima decima quarta, duodecimo Kal. Novembris.

La fecha está errada porque las Ss. mártires Nunila y Alodia no fueron trasladadas á Leire hasta el año de 880, y así debe referirse á fines de este ó del siguiente. Al tiempo de la traslacion era obispo Guilesindo y



debió sobrevivir poco por ser muy viejo pues le conoció obispo S. Eulogio. Este Fortuño era verosimilmente el

abad de la sangre real que mencionan las actas de las Santas Mártires.

N.º XLII.

Gregorius episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Apostolici muneris sollicitudo divina dispensatione, nullo nostro licet merito nobis imposita, postulat, ut circa statum regnorum sedulo intendamus, pro ut conspicimus salubriter expedire. Cum autem ad nos et ad nostram sedem apostolicam quædam certa, et non ambigua fama pervenerit, quod in illis partibus regnorum et provinciarum Hispaniæ, quæ Navarra seu Celtiberia, et Vasconia ac Asturia nuncupantur, et nominantur, postquam in hoc calamitoso nostro tempore, Sarraceni et Libii transmissa Atlantico freto majorem et maximam partem regnorum, regionum, et provinciarum Hispaniæ tyrannice occuparunt, et suo dominio et molestissimo jugo subjugarunt et redegerunt: multi ac præclari viri nobiles simul cum fratribus nostris episcopis Pampilonensi et Ovetensi; ac etiam cum aliis abbatibus et presbiteris præfatarum provinciarum et regionum in unum, scilicet, unusquisque et singuli eorum in singulis suis provinciis et regionibus fuerunt congregati et adunati, videlicet Navarra seu Celtiberia et Vasconia numero DC in quadam ecclesia seu eremitorio nominis S. Petri vallis de Burunda, in Oveto vero et Asturia numero DXIX in basilica S. Salvatoris Ovetensis. Et singuli et unusquisque eorum, sicut dictum est in singulis suis regionibus et provinciis separati et dispersi, ponentes fidem et opem in D. J. Christum Salvatorem nostrum, qui est rex regum et domi-

nus dominantium, et per quem reges et potentes regnant, unanimiter et concorditer nominarunt et elegerunt (sicut nobis relatum est) in duces seu reges præfatarum provinciarum seu regionum, scilicet Navarri seu Celtiberi et Vasconii in dicta ecclesia seu eremitorio S. Petri vallis de Burunda dilectum filium nostrum Garsiam Ximenez dominum de Amescua et Abarzuza: et illa nominatio et electio dilecti filii nostri Garsie Ximenez in regem Navarræ seu Celtiberiæ et Vasconie facta fuit ab ipsismet sexcentis viris tam ecclesiasticis quam secularibus et nobilibus præfatarum regionum et provinciarum Navarræ seu Celtiberiæ et Vasconie in dicta ecclesia seu eremitorio S. Petri vallis de Burunda die XX mensis Januarii anni DCCXVII. Astures vero et Ovetenses dilectum filium nostrum Pelagium Ordonez dominum de Cangas de Tineo in dicta ecclesia S. Salvatoris civitatis Ovetensis. Et ista etiam electio et nominatio dilecti filii nostri Pelagii Ordonez in regem Asturiæ et Oveti ab ipsismet DXIX viris tam ecclesiasticis quam secularibus nobilibus Asturiæ et Ovetensis die XXVI mensis Martii an. supradicti. Et ipsi sic electi et nominati in duces et reges tam in Navarra seu Celtiberia et Vasconia, quam in Asturia et Oveto, et à præfatis nostris fratribus episcopis Pampilonensi et Ovetensi, et ab aliis viris nobilibus, abbatibus et presbiteris dictarum provinciarum et regionum Navarræ seu Celtiberiæ et Vasconie, Asturiæ et Ovetensis videlicet

Garsias et Pelagius per suos oratores dilectos filios nostros Nunnium Ximenez, et Albarum Jañez specialiter ad nos et ad nostram sedem apostolicam in legationem missos, supplicari humiliter nobis fecerunt, ut præfatas suas electiones in duces seu reges dictarum provinciarum seu regionum auctoritate apostolica confirmarem. Nos benigno amore et paterna benevolentia suas supplicationes admittentes, tenore presentium (contrariis non obstantibus) auctoritate apostolica quantum in hac parte possumus utentes, ex nostra certa scientia, motu proprio et matura deliberatione super hoc specialiter habita, necnon consilio fratrum nostrorum episcoporum Albanen. Sabinen. et Prenestin. præfatas electiones dilectorum filiorum Garsie Ximenez in regem Navarræ seu Celtiberiæ et Vasconiæ, et Pelagii Ordonez in regem Asturiæ et Ovetensis confirmamus, et si opus est præfatas dictas electiones et nominationes in reges de novo, scilicet unusquisque eorum in regem suæ regionis et provinciæ in perpetuum confirmamus, corroboramus, revalidamus, et si necesse est consolidamus et stabilimus, et hoc sine et absque prejudicio alicujus partis. Et ad vos dilectos filios nostros Garsiam Ximenez et Pelagium tamquam ad veros reges canonice, legitime, ac recte et absque ulla fraude unusquisque vestrum in vestris provinciis et terris electos et nominatos, et per nos et in his nostris litteris apostolicis confirmatos, corroboratos perpetuos et stabilitos, mittimus cum dilecto filio nostro Epiphanio clerico nostræ cameræ apostolicæ sanctos benedictos gladios ut cum illis et lumine superno prosternatis, destruatis et ad nihilum redigatis omnes Mauritanos, Sarracenos et Libicos, ac bellum geratis con-

tra omnes rebelles et inimicos hujus nostræ matris ecclesiæ. Et tibi dilecto filio nostro Epiphanio præcipimus et mandamus in virtute sanctæ et salutaris obedientiæ ut dilectos filios nostros Garsiam regem Navarræ seu Celtiberiæ et Vasconiæ, et Pelagium Asturiæ et Ovetensis tamquam veros reges ungas solemniter oleo sancto nomine nostro et hujus nostræ sedis apostolicæ benedicas in nomine Patris, Filii et Spiritus Sancti. Amen. Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostræ confirmationis revalidationis, roborationis et concessionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attentare presumerit indignationem omnipotentis Dei et B. Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum. Dat. Rom. ap. S. Joannem die trigesima mensis Augusti anni septingentesimi decimi septimi, pontificatus vero nostri anno nono. Ego Gregorius ecclesiæ catholicæ episcopus. Ego Ascanio Albanensis episcopus, Ego Alexand. Sabin episcopus, Ego Stephan. Prenestin, episcopus, Ego Guido Ss. Cosme et Damiani presbit. cardinal. Ego Augustinus S. Laurentii in Lucina presbit. cardinal. Ego Nicolaus S. Theodori diaconus card. referendarius et secretarius sanctissimi domini nostri Papæ.

Hallase esta bula en el archivo de S. Pedro de Burunda segun lo testificó en la relacion que de este valle hizo en 23 de julio de 1788 Don Martin de Ascara, abad de Alasua, y de ella incluyó copia en su escrito, que posee la Academia entre las memorias para el Diccionario geográfico, y de ahí la tomé yo en 17 de Mayo de 1799 á pesar de ser una bula supuesta y fingida como evidencian sus errores groseros.

